



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CUARTO TRIMESTRE 2021 (ENERO-DICIEMBRE)

Febrero de 2022





CONTENIDO

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	3
1.1	Normativa de la Entidad	3
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO	4
3	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-DICIEMBRE)	6
3.1	Eficacia - Ejecución física	7
3.2	Ejecución Presupuestaria	7
3.3	Eficiencia	8
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	8
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS	9
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas	9
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	9
5.3	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021	12
5.4	Eficacia lograda por el MJTI al 31 de diciembre de 2021	15
5.5	Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de diciembre de 2021	22
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional	23
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	23
-	Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales (DGJDF)	25
	Logros alcanzados por la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales	27
	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)	27
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	43
5.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	47
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	52
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	65
5.6.6	Administración Central	77
6	CONCLUSIONES	82
7	RECOMENDACIONES	83



INTRODUCCIÓN

A partir del periodo de recuperación de la democracia, las instituciones públicas han emprendido un camino en busca de operativizar los preceptos de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009. En el caso del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) con la labor de dirigir e implementar diversas leyes, decretos supremos y normas internas que establecen funciones y desafíos concretas que debe cumplir el sector público y la sociedad para lograr la Bolivia deseada, entre las más relevantes se tiene: Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente; Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores; la Ley N° 223 General para Personas con Discapacidad; Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores; Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas; la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal; la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar; Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje. Esta acción también generó espacios de coordinación para la implementación efectiva del marco normativo señalado, asimismo inició la articulación y coordinación con los diferentes actores la implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción que generarán importantes resultados para el Estado.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. La normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA.

En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a diciembre de la gestión 2021, el cual busca comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los doce meses de la gestión 2021.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.



- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el POA 2021 inicial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Cincuenta y uno (51) modificaciones al POA 2021 realizadas durante la gestión 2021.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

2 MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a la fecha se encuentra coordinando con diferentes instancias la formulación nuevos planes de mediano plazo (PSDI, PEI y PMDIs) en el marco del nuevo PDES 2021-2025, una vez concluya este proceso entrará en vigencia posterior a su aprobación. Al efecto, en tanto se llegue a la conclusión de este proceso de formulación, se mantendrá



de manera excepcional el marco estratégico institucional que se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del MJTI, en este caso a través de la misión y visión institucionales y objetivos estratégicos:

- a) **Misión:** En la Misión se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

- b) **Visión:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:

"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".

- c) **Acciones de mediano y corto plazo 2021**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, en su PEI se establecen seis (6) acciones de mediano plazo - AMP que guían el accionar de la entidad. Para el POA 2021, estas AMP se articulan en seis (6) acciones de corto plazo - ACP, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 1.

Tabla 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

PEI - 2016-2020	POA - 2021
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; así como promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e Internacional.	1.1 Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros Organos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.



OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1 Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-DICIEMBRE)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación, describiendo asimismo los problemas atravesados, con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas.

El Seguimiento al POA debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI¹, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO (Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.



Dónde:

Las acciones de corto plazo de la gestión 2021, resultados esperados y operaciones se encuentran en el POA 2021 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.

3.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados propuestos y sus operaciones que la componen en el POA 2021, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, debe ser calculada conforme a los aspectos que se describen a continuación.

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

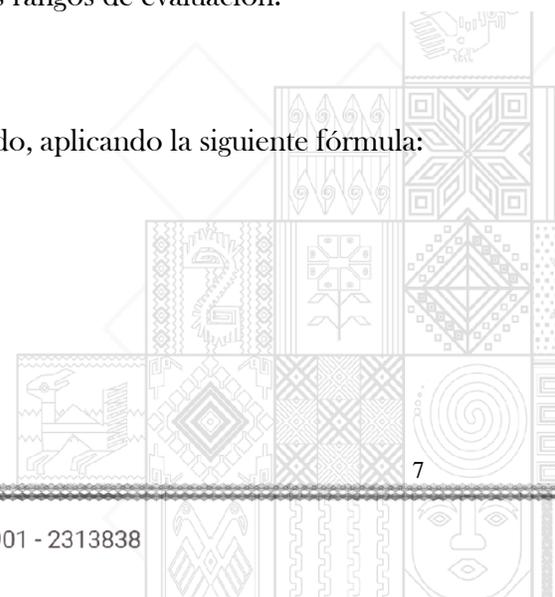
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.





3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las actividades. La Dirección General de Planificación del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

Tabla 3. Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	● Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	● Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	● Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- a) Identificación del POA 2021 y de las modificaciones realizadas.
- b) Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y ejecutado, por categoría programática y unidad organizacional.
- c) Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada líneas arriba, que compara lo logrado vs. lo programado, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio, operación, área o unidad organizacional, y acción de corto plazo. La eficacia de la entidad es calculada por la DGP, con base en la información recibida.



Tabla 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{ope\ 1.1.3.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{uo\ 1.1.3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP.1.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{uo\ i} \times \text{Ponderación}_{uo\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MJI} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

Fuente: Dirección General de Planificación MJTI

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio Ponderado”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, en aplicación a la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se advirtió la situación del POA gestión 2021 y posteriormente se identificó el avance en la gestión 2021.

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas

El Plan Operativo Anual - POA 2021 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020.

5.2 Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2021 se registra un total de cincuenta y uno (51) modificaciones al POA 2021, aprobadas mediante resoluciones ministeriales y resoluciones administrativas respectivas, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 5.

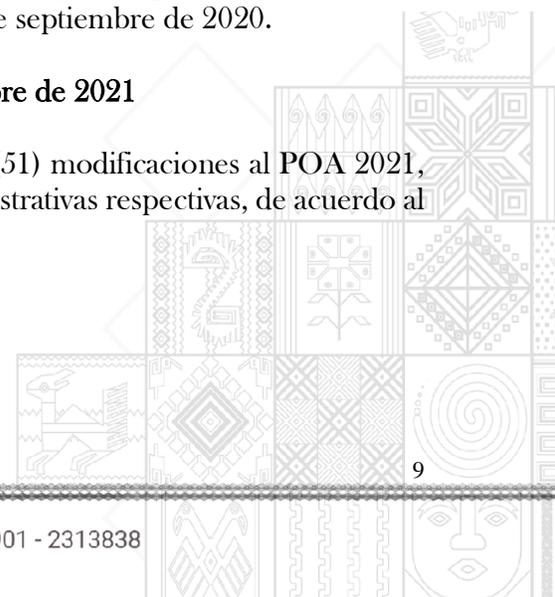




Tabla 5. Modificaciones al POA 2021

No.	No. DE DISPOSICION	FECHA DE EMISION DE INFORME	FECHA DE APROBACION	MOTIVO
1	RA N° 019/2021	28/01/2021	02/02/2021	Modificación presupuestaria según informe DGP-No. 011/2021
2	RA N° 020/2021	03/02/2021	03/02/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 013/2021
3	RM N° 013/2021	03/02/2021	08/02/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI N°. 014/2021
4	RM N° 019/2021	03/03/2002	04/03/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA - MJTI-DGP-No. 026/2021
5	RM N° 021-A/2021	11/03/2021	12/03/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 028/2021
6	RM N° 034/2021	25/03/2021	29/03/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 036/2021
7	RA N° 091/2021	29/07/2021	05/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 125/2021
8	RA N° 091/2021	30/07/2021	05/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 122/2021
9	RA N° 091/2021	29/07/2021	05/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 123/2021
10	RA N° 091/2021	02/08/2021	05/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 126/2021
11	RA N° 091/2021	03/08/2021	05/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 128/2021
12	RA N° 034/2021	30/03/2021	06/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 041/2021
13	RA N° 035/2021	09/04/2021	14/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 055/2021
14	RA N° 035/2021	09/04/2021	14/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 056/2021
15	RA N° 035/2021	12/04/2021	14/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 063/2021
16	RM N° 042/2021	07/04/2021	22/04/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 049/2021
17	RM N° 042/2021	19/04/2021	22/04/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 067/2021
18	RA N° 045/2021	23/04/2021	26/04/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 069/2021
19	RM N° 047/2021	13/05/2021	14/05/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 077/2021
20	RM N° 049/2021	17/05/2021	18/05/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 078/2021
21	RA N° 058/2021	02/06/2021	04/06/2021	Modificación presupuestaria Intrainstitucional según informe MJTI-DGP-No. 085/2021



22	RM N° 062/2021	09/06/2021	15/06/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 089/2021
23	RM N° 062/2021	09/06/2021	15/06/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 089/2021
24	RA N° 068/2021	22/06/2021	28/06/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 095/2021
25	RM N° 064/2021	24/06/2021	28/06/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 096/2021
26	RA N° 077/2021	07/07/2021	13/07/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 102/2021
27	RA N° 077/2021	12/07/2021	13/07/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 106/2021
28	RM N° 069/2021	08/07/2021	14/07/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 108/2021
29	RA N° 081/2021	14/07/2021	21/07/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 113/2021
30	RM N° 075/2021	29/07/2021	03/08/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 121/2021
31	RA N° 091/2021	27/07/2021	05/08/2021	Modificación presupuestaria intrainstitucional según informe MJTI-DGP-No. 119/2021
32	RA N° 091/2021	11/06/2021	15/08/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-No. 092/2021
33	RM N° 081/2021	29/07/2021	16/08/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 120/2021
34	RA N° 103/2021	23/08/2021	23/08/2021	Modificación presupuestaria Intrainstitucional según informe MJTI-DGP-No. 137/2021
35	RM N° 088/2021	02/09/2021	06/09/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 139/2021
36	RA N° 115/2021	16/09/2021	21/09/2021	Modificación presupuestaria intrainstitucional según MJTI-DGP-No. 143/2021
37	RM N° 097/2021	23/09/2021	30/09/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 MJTI N° 146/2021
38	RA N° 119/2021	06/10/2021	08/10/2021	Modificación presupuestaria intrainstitucional según informe MJTI-DGP-No. 152/2021
39	RM N° 109/2021	18/10/2021	18/10/2021	Modificación al POA - PRESUPUESTO del MJTI-DGP-No. 157/2021
40	RM N° 108/2021		21/10/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 MJTI-DGP-N° 1445/2021
41	RA N° 125/2021	27/09/2021	21/10/2021	Modificación presupuestaria intrainstitucional según informe MJTI-DGP-No. 148/2021
42	RA N° 128/2021	27/10/2021	01/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 136/2021
43	RM N° 155/2021	03/11/2021	03/11/2021	Modificación al POA - PRESUPUESTO del MJTI-DGP-No. 165/2021
44	RA N° 131/2021	04/11/2021	10/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 170/2021
45	RM N° 116/2021	10/11/2021	11/11/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 158/2021
46	RA N° 132/2021	09/11/2021	11/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 172/2021



47	RA N° 132/2021	09/11/2021	11/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 173/2021
48	RM N° 123/2021	12/11/2021	12/11/2021	Modificación al POA - PRESUPUESTO del MJTI-DGP-No. 176/2021
49	RA N° 135/2021	10/11/2021	15/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 174/2021
50	RA N° 135/2021	10/11/2021	15/11/2021	Modificación presupuestaria según informe MJTI-DGP-N° 175/2021
51	RM N° 137/2021	24/12/2021	31/12/2021	Modificación al Plan Operativo Anual-POA 2021 - MJTI-DGP-No. 195/2021

Fuente: DGP - MJTI

Considerando las modificaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2021 que incidieron en la estructura inicial del POA 2021 se encuentra conformado por 12 áreas y unidades organizacionales, seis (6) acciones de corto plazo, 144 resultados esperados, 184 operaciones y 332 resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en la Tabla 6.

Tabla 6. Estructura del POA 2021
(Incluye modificaciones aprobadas al 31 de diciembre de 2021)

N°	Área o Unidad Organizacional	Cantida d de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	1	38	48	67
2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	1	8	13	13
3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	1	9	12	23
4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	1	42	46	79
5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	1	24	31	44
6	Jefatura de Gabinete - JG	1	1	2	7
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ		2	5	16
8	Dirección General de Planificación - DGP		4	4	10
9	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA		11	11	45
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC		2	2	8
11	Unidad de Comunicación - UC		1	1	5
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI		2	9	15
TOTAL		6	144	184	332

Fuente: DGP-MJTI

5.3 Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021

De acuerdo a informe presupuestario al cuarto trimestre de la Gestión 2021, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs71.152.830,90 (Setenta y un millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos



treinta 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 31 de diciembre de 2021, Bs63.902.484,07 (Sesenta y tres millones novecientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro 07/100 bolivianos). Este importe representa el 89,81% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

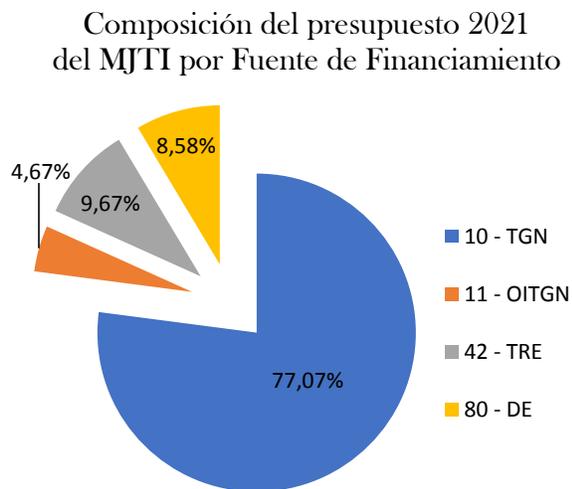
**Tabla 7. Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolivianos)**

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10	10 Tesoro General de la Nación	54.836.810,00	51.499.419,13	51.499.419,13	93,91%	3.337.390,87	3.337.390,87
11	11 T.G.N. Otros Ingresos	3.325.792,00	2.724.441,11	2.724.441,11	81,92%	601.350,89	601.350,89
42	42Tranferencias de Recursos Específicos	6.882.981,00	6.094.465,75	6.094.465,75	88,54%	788.515,25	788.515,25
80	80 Donación Externa	6.107.247,90	3.584.158,08	3.584.158,08	58,69%	2.523.089,82	2.523.089,82
TOTAL PPTO. MJTI		71.152.830,90	63.902.484,07	63.902.484,07	89,81%	7.250.346,83	7.250.346,83

Fuente: UFI-MJTI

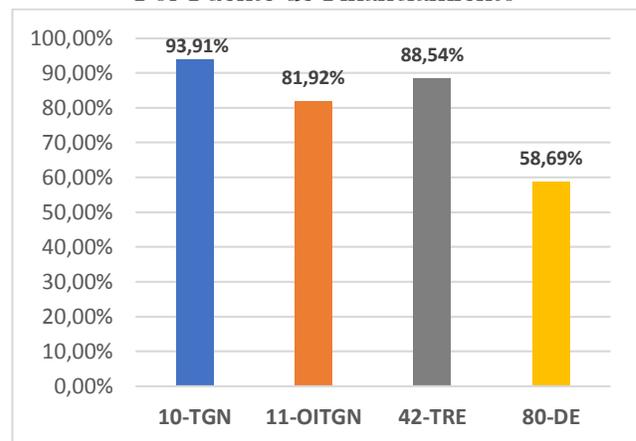
El presupuesto del MJTI se sustenta por cuatro fuentes de financiamiento que por su origen representan en grado de importancia el respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2021 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 77,07% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (22,93%) proviene de las otras tres fuentes de financiamiento.

Figura 1. Composición y ejecución presupuestaria



Fuente: UFI-MJTI

Grado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/21 Por Fuente de Financiamiento





Al 31 de diciembre de la gestión 2021 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 89,81% que considerando la evaluación de toda gestión en términos generales es un nivel de ejecución aceptable. Estableciendo al efecto la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación que ejecutó el 93,91% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento no alcanzaron o se aproximaron a este nivel de ejecución presupuestaria.

Tabla 8. Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por acción de corto plazo al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolivianos)

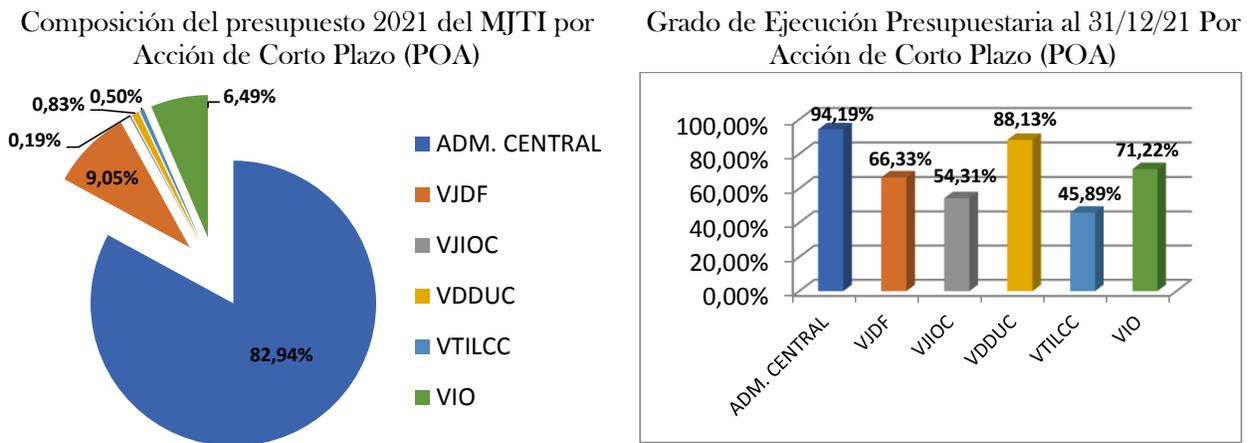
Programa PPTO.	Acción de Corto Plazo	Total		% Ejec.	Saldo
		Vigente	Devengado		
640000 950000	1.1 Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	6.439.416,00	4.271.396,79	66,33%	2.168.019,21
650000	2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	137.738,00	74.802,00	54,31%	62.936,00
660000	3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	589.354,00	519.403,79	88,13%	69.950,21
900000	4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	4.616.755,47	3.288.071,77	71,22%	1.328.683,70
690000	5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	354.235,00	162.567,68	45,89%	191.667,32
00000	6.1 Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	59.015.332,43	55.586.240,81	94,19%	3.429.091,62
Total Ejecución		71.152.830,90	63.902.482,84	89,81%	7.250.348,06

Fuente: DGP-MJTI



El presupuesto del MJTI se sustenta por seis acciones de corto plazo del POA 2021, que por su origen representan en grado de importancia el respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2021 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación la ACP 6.1 de la Administración Central representa el 82,94%, teniendo en cuenta la asignación de servicios personales en esta acción de corto plazo, la ACP 1.1 del VJDF representa el 9,05 del presupuesto, la ACP 4.1 del VIO representa el 6.49 del presupuesto, la ACP 3.1 del VDDUC representa el 0.83%, la ACP 5.1 del VTILCC representa el 0.50% y finalmente la ACP 2.1 del VJIOC representa el 0.19% del presupuesto del MJTI.

Figura 1. Composición y ejecución presupuestaria por viceministerios



Fuente: UFI-MJTI

5.4 Eficacia lograda por el MJTI al 31 de diciembre de 2021

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que al 31 de diciembre de la gestión 2021 el MJTI alcanzó un avance de 91,11 sobre 100 programado alcanzando una eficacia del 91,11% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al siguiente cuadro.

Tabla 9. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI Al 31 de diciembre de 2021

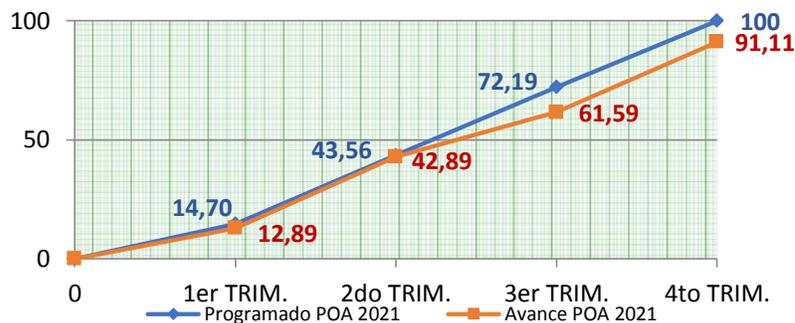
Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Enero - diciembre	100,00	91,11	91,11%	Óptimo

Fuente: DGP-MJTI

A continuación, se representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI al 31 de diciembre de 2021.



Figura 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI al 31 de diciembre de 2021



Fuente: DGP-MJTI

El índice obtenido por el MJTI se logró a través del avance alcanzado por cada acción de corto plazo de cuyo detalle se especifica en la Tabla 10.

Tabla 10. Grado de avance físico y eficacia logrado por ACP - área o unidad organizacional

COD. ACP.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Área Ejecutora	PROGRAMADO				TOTAL PROG.	AVANCE ACUMULADO				Parámetro Valoración
			1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.		1er. TRIM.	1er. SEM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	17,01	29,80	23,31	29,88	100	16,60	44,25	65,27	97,64	Óptima
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	9,30	19,57	50,23	20,90	100	8,30	21,00	43,74	68,23	Regular
3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	11,83	38,16	20,91	29,10	100	9,15	53,68	72,46	97,71	Óptima
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	8,30	33,33	26,31	32,06	100	7,49	52,76	62,01	95,35	Óptima

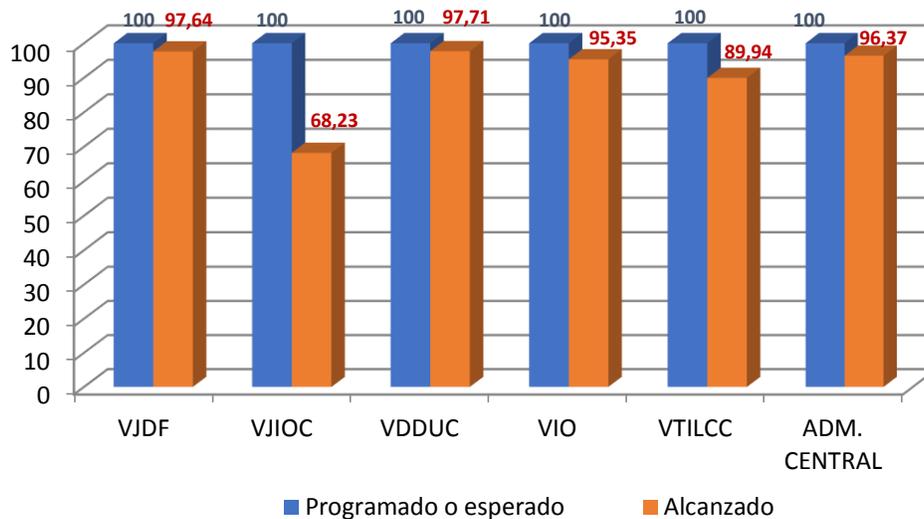


5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	VTILCC	22,18	25,44	24,11	28,28	100	17,45	40,91	59,91	89,94	Óptima
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	20,38	24,79	32,16	22,67	100	19,67	41,06	67,20	96,37	Óptima
TOTAL			14,70	28,85	28,63	27,81	100	12,89	42,89	61,59	91,11	Óptima

Fuente: DGP-MJTI

En el cuadro precedente se observa que las acciones de corto plazo 1.1 - VJDF, 3.1 - VDDUC, 4.1 - VIO, 5.1 - VTILCC y 6.1 -ADM. CENTRAL alcanzaron una eficacia considerada dentro del rango establecido con un nivel “OPTIMO”. Sin embargo, la acción de corto plazo 2.1 - VJIOC alcanzó una eficacia que representa un nivel “REGULAR”. A continuación, se gráfica este grado de avance de las acciones de corto plazo alcanzados por las áreas organizacionales.

Figura 3. Grado de avance alcanzado por acción de corto plazo – área organizacional



Fuente: DGP-MJTI

Principales logros y resultados obtenidos por el MJTI en la gestión 2021

En el marco del Plan de Gobierno 2020 se posiciona la participación democrática como eje central de la planificación estatal, a través del relevamiento de las demandas provenientes de todo el territorio nacional. Fruto de este proceso participativo se definieron áreas prioritarias para la consolidación del modelo económico vigente, de las cuales el sector justicia juega un papel neurálgico en el área: “El Estado al servicio de la sociedad: más justicia y seguridad, menos corrupción y burocracia”.



El MJTI durante la gestión 2021 ha logrado hitos importantes, los que se detallan a continuación.

(1) Memoria, verdad y justicia

El gobierno nacional viabilizó junto a la CIDH el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar las graves violaciones a los derechos humanos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el GIEI y no dejar en la impunidad las muertes de 38 bolivianos, haciendo justicia frente a la represión del gobierno de facto, se ha emprendido un proceso de Reforma de la Justicia, con el fin de construir una política pública integral en la que todos sean escuchados.

En cumplimiento a las recomendaciones del GIEI, se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) a la Defensoría del Pueblo y se desarrollan otras acciones para dar efectivo cumplimiento a todas las recomendaciones del informe.

(2) Reforma Judicial

A través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el gobierno nacional trabajó durante la gestión 2021 en la construcción de una propuesta de Reforma de la Justicia, con pleno respeto a los principios constitucionales de independencia, coordinación y cooperación entre órganos de poder. En las ciudades capitales de Bolivia y El Alto se llevaron a cabo eventos donde participaron los representantes, autoridades y dirigentes de las organizaciones sociales, colegios de abogados, facultades de derecho y Órgano Judicial. El propósito es construir una reforma de abajo hacia arriba con la participación y consenso del pueblo, para que la justicia esté al servicio de todos. Los resultados del programa serán presentados y discutidos con representantes de las organizaciones sociales, los cuatro órganos del Estado y demás actores relacionados en una Cumbre Nacional de Justicia a desarrollarse en marzo de 2022.

Programa Reforma de la Justicia

El MJTI en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las instituciones del sistema judicial ha identificado problemas multidimensionales, complejos y de raíces profundas que limitan el acceso a la justicia de la población, principalmente aquella en situación de vulnerabilidad. El programa toma como referencia a estudios e investigaciones de organizaciones internacionales, equipos de expertos e instituciones que trabajan en la temática, además de datos de los registros del Órgano Judicial. El punto de partida es la reflexión sobre cómo percibe la población al sistema de justicia en términos de confianza, para luego analizar cada una de las problemáticas identificadas, como la retardación de justicia, falta de independencia judicial, percepción de corrupción, falta de transparencia, uso parcial y deficiente de soluciones informáticas adaptadas al modelo de gestión judicial, deficiente cobertura territorial y proporción poblacional de instancias judiciales, el cuestionamiento a la elección de altas autoridades del Órgano Judicial y las dificultades en el acceso a la justicia como los costos judiciales.



El MJTI tiene la atribución de elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En este marco se ha promovido la elaboración participativa de un Programa Reforma de la Justicia compuesta por seis ejes: Balanceo del conflicto, Independencia Judicial, Acceso a la Justicia, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Transparencia y Desarrollo Normativo.

- El Balanceo del Conflicto explora las actuales condiciones de la distribución de juzgados en el territorio y describe sus principales problemas. Este eje propone una alternativa de solución para una mejor y más racional cobertura en cuanto a juzgados, brindando además opciones para su financiamiento.
- La Independencia Judicial es fundamental para fortalecer la justicia. Este eje propone desarrollar una evaluación de desempeño a todos los jueces del país bajo un proceso con carácter público, transparente y participativo, y aprobar una Ley de Carrera Judicial que, además de evitar discrecionalidad, determine la designación de jueces con base a criterios de mérito y competencia. Es importante mejorar la formación profesional de los abogados en coordinación con el sistema universitario y fortalecer la capacitación de jueces en temáticas relacionadas con las TICs. De forma relevante, se plantea la elección de altas autoridades del Órgano Judicial bajo un proceso previo de selección meritocrática, transparente y participativo de los candidatos a cargo de la ALP, cuya decisión deberá ser ratificada o rechazada por la población manteniendo el voto popular como reivindicación histórica.
- El Acceso a la Justicia propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos. Es importante el fortalecimiento de los medios alternativos de resolución de conflictos (MASC) para aportar en la descongestión de la justicia ordinaria, así como la creación de jueces de paz para la resolución de controversias vecinales. Este eje propone la creación de una red interinstitucional que brinde a la población alternativas para solucionar sus divergencias y conflictos de manera previa a las instancias judiciales. De manera complementaria, se prevé el fortalecimiento de la jurisdicción indígena originario campesina con base a normas y procedimientos propios, pero que coadyuven al acceso a la justicia.
- El eje de Tecnologías de Información y Comunicación propone el cambio del modelo de gestión judicial, considerando la reingeniería de procesos y fortalecimiento institucional, y promueve el uso intensivo de TICs en este entorno organizacional.
- El desarrollo de las soluciones TIC se basarán en tecnologías que se alinean con experimentación de la inteligencia artificial, sistemas expertos y la gestión de Big Data, en consonancia con el desarrollo tecnológico que se vienen experimentado en países de la región.
- El eje de Transparencia busca mejorar el acceso de la población a la información sobre el sistema de justicia mediante un plan de acceso a la información, además del



desarrollo de un plan de gestión de riesgos de corrupción en el sistema de justicia que ajuste o fortalezca procesos de control por las instancias competentes.

- El eje de Desarrollo Normativo acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes planteados, proponiendo la creación o modificación de normas que otorguen operatividad a los planteamientos generados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones para mejorar el sistema de justicia.

En el marco de la Reforma de la Justicia se ha promovido la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana, en el ámbito de las Leyes No. 898 y No.1173. Durante la gestión 2021 se ha avanzado en la modernización y automatización de los procesos administrativos para avanzar hacia digitalización de la justicia, a través de la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) coordinando el trabajo de la AGETIC, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia.

Por su parte, la Dirección del Notariado Plurinacional ha incorporado un servicio eficiente de cobro bancario y se encuentra en la fase final para la implementación del sistema de gestión notarial, que permitirá modernizar el servicio y brindar seguridad jurídica.

De igual manera, se logró la suscripción de cuatro importantes acuerdos que ayudarán en la Reforma de la Justicia, tres de ellos versan sobre cooperación técnica en materia de justicia con organismos internacionales reconocidos.

(3) Lucha Contra la Violencia Hacia Las Mujeres

Se conformó la “Comisión de Seguimiento a Casos de Femicidios” y se realizó el apersonamiento y apoyo legal en el 83.6% de los casos de femicidios registrados a nivel nacional, para generar una fuerte presencia del Estado que lucha contra la violencia hacia la mujer.

Mediante un proceso de recolección de más de mil (1.000) propuestas se constituyó la base del informe sobre la situación de la violencia hacia las mujeres en Bolivia, insumo que servirá para la modificación y ajustes necesarios de la “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”. El trabajo se realiza de forma participativa y buscando el consenso entre todas las propuestas.

(4) Lucha Contra la Corrupción

Se aprobó la reforma a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, mediante la Ley de Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción, que busca combatir la retardación de justicia y el prevaricato de jueces y fiscales. Se incorpora la justicia restaurativa y herramientas eficaces para lograr resultados inmediatos en la lucha contra la corrupción.

La Comisión de la Ley No 898 ha garantizado procesos meritocráticos y transparentes de selección de vocales y jueces. La independencia judicial como garantía de los ciudadanos y no privilegio de los jueces, se fundamenta en la política de cero tolerancia a la corrupción. En esta política es inadmisibles que



ninguna autoridad de la justicia permanezca en su cargo si no está dispuesta a respetar la constitución y la ley.

(5) Patrocinio legal a víctimas de delitos y atención a consumidores.

En la gestión 2021 se atendieron 13.717 casos de patrocinio legal a víctimas de escasos recursos y situación de vulnerabilidad, a través de Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) y Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU). Esta atención además estuvo acompañada por apoyo psicológico y servicio social otorgado por el Estado a víctimas de delitos, principalmente relacionados con la violencia contra las mujeres.

La reparación integral a las víctimas de las masacres de Sacaba y Senkata considera actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI. Asimismo, se presentaron cuatro proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez, las cuales se encuentran con requerimiento acusatorio por parte del Fiscal General del Estado, y en espera a su tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Adicionalmente, tres procesos en la vía ordinaria están en curso. No existe posibilidad alguna que la impunidad burle a la justicia.

La atención de los consumidores y usuarios es parte de la protección estatal al ciudadano, que pretende promover la atención de calidad y los precios justos. Se ha promovido una cultura de queja, denuncia y pronta atención en la restauración de derechos vulnerados y restringidos de los usuarios y consumidores. Se ha trabajado para que las bolivianas y bolivianos cuenten con un servicio de calidad en este tiempo de pandemia.

(6) Privados de libertad

El número de casos de defensa penal pública gratuita se incrementó y las visitas a los recintos penitenciarios ya no se encuentran restringidas. Se ha generado un alto impacto en los sectores vulnerables que acceden al servicio de defensa penal pública. En la gestión 2021 se atendieron 16.925 casos que recibieron los servicios de defensa pública.

La amnistía e indulto otorgados por razones humanitarias no fueron utilizados en ningún caso por razones de naturaleza política. Contrariamente beneficio a más de 994 personas por razones humanitarias y en la búsqueda de reducir el hacinamiento en las cárceles del país. El Decreto Presidencial No 4461 de Amnistía e Indulto fue abrogado, en el marco del compromiso de cumplimiento a las recomendaciones del informe del GIEI.

(7) Atención de denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales

Se atendieron 1.941 denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales, de las cuales se elaboraron 1.114 notas de conocimiento y respuesta al usuario. De esta manera se proporcionó información respecto a las acciones realizadas en cada caso específico o se otorgó orientación para la prosecución de un determinado trámite.



5.5 Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de diciembre de 2021

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 101,44%, de acuerdo al detalle mostrado en la Tabla 11.

**Tabla 11. Ejecución física y financiera
Al 31 de diciembre de 2021**

Detalle	% Alcanzado al 31 de diciembre de 2021
Ejecución Física	91,11
Ejecución Financiera	89,81
Eficiencia	101,44

Fuente: DGP - MJTI

Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece un nivel eficiente de ejecución, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico logrado por el MJTI.

A continuación, se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por acción de corto plazo y área organizacional de la entidad.

**Tabla 12. Relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria
Por Acción de Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021**

COD. ACP.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	97,64	66,33	147	Error en la programación
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	68,23	54,31	126	Error en la programación



3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	97,71	88,13	111	Eficiente
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	95,35	71,22	134	Error en la programación
5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	VTILCC	89,94	45,89	196	Error en la programación
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	96,37	94,19	102	Eficiente
TOTAL			91,11	89,81	101,44	Eficiente

Fuente: DGP - MJTI

En el cuadro precedente se observa que las acciones de corto plazo 3.1 - VDDUC y 6.1 -ADM. CENTRAL alcanzaron un nivel eficiente relacionado a los resultados alcanzados y recursos utilizados. Las acciones de corto plazo 1.1 - VJDF, 4.1 - VIO, 5.1 - VTILCC establecen “error en la programación”, vale decir baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física alcanzada, considerando al efecto que no se efectuó una programación operativa adecuada en la gestión por parte de las áreas organizacionales involucradas.

5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional

Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

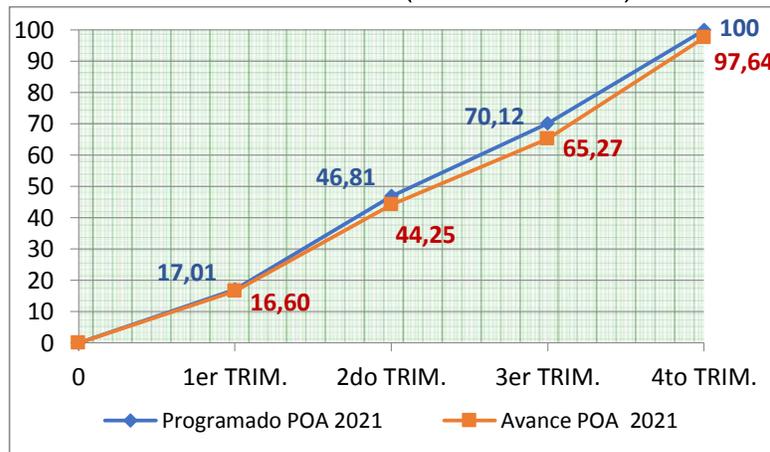
5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica.

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, el VJDF logró un grado de avance de 97,64 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97.64% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por el VJDF al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.



**Figura 3. Grado de avance alcanzado por la VJDF
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Elab: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejada en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al siguiente tabla y gráfica representativa.

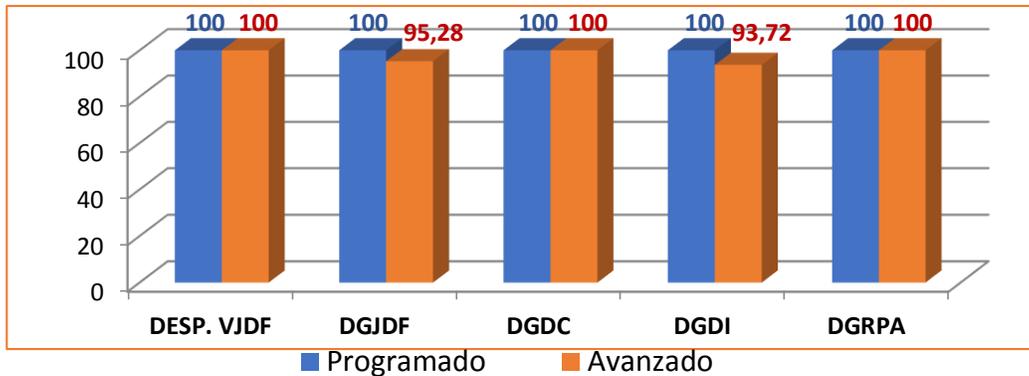
**Tabla 13. Grado de avance alcanzado del VJDF
Por Área Organizacional al 31 de diciembre de 2021**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	100,00	100,00	100,00	Óptima
Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales	100,00	95,28	95,28	Óptima
Dirección General de Derecho Constitucional	100,00	100,00	100,00	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	100,00	64,60	93,72	Óptima
Dirección General de Registro Público de la Abogacía	100,00	100,00	100,00	Óptima
TOTAL	100,00	97,64	97,64	Óptima

Fuente: DGP - MJTI



**Figura 4. Grado de avance alcanzado del VJDF
Por Área Organizacional al 31 de diciembre de 2021**



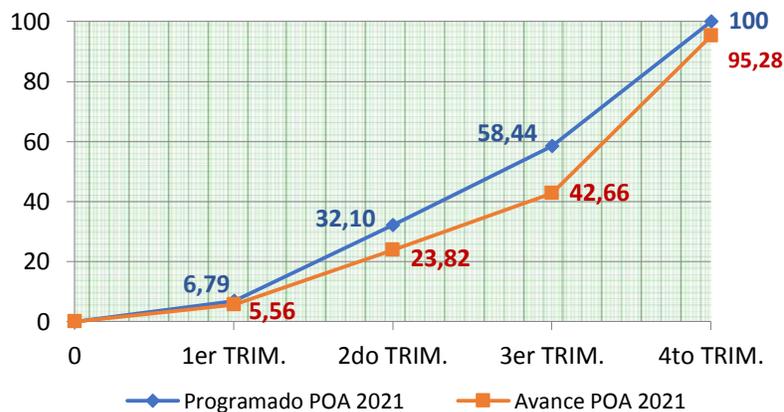
Fuente: DGP - MJTI

A continuación, se analizan los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio.

- **Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales (DGJDF)**

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGJDF logró un grado de avance de 95,28 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 95,28% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por la dirección al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.

**Figura 5. Grado de avance alcanzado por la DGJDF
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente.: DGP-MJTI

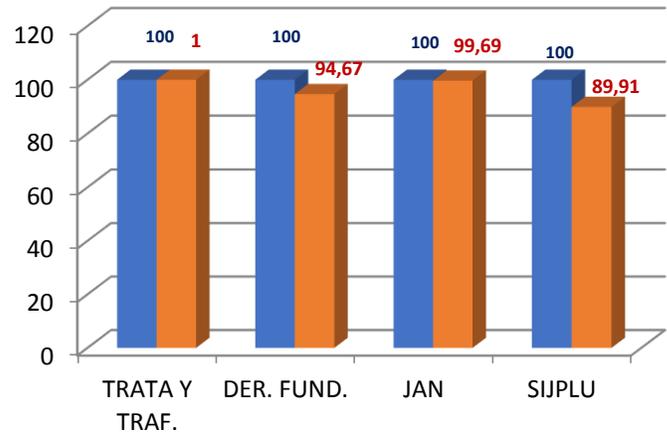
Se detalla el grado de avance de las unidades organizacionales dependientes de la DGJDF.



Figura 6. Grado de avance alcanzado por las Direcciones del DGJDF

Unidad Organizacional	Programado al 4to Trimestre	Avance al 4to Trimestre
Unidad SIJPLU	100,00	89,91
Justicia y Análisis Normativo	100,00	99,69
Trata y Tráfico	100,00	100,00
Derechos Fundamentales	100,00	94,67

Fuente.: DGP-MJTI



De los datos previamente presentados se establece un avance óptimo por parte de las unidades organizacionales. Sin embargo, en algunos resultados intermedios esperados al haber alcanzado un avance mayor al programado se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance en la presente gestión, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Tabla 14. Resultados intermedios del DGJDF

Unidad Organizacional	Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 31/12/2021
Derechos Fundamentales	Promover y divulgar la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos".	Se desarrollaron 15 propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los DDHH.	15	17
Justicia y Análisis Normativo	Autorizar y/o actualizar el Funcionamiento de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje.	4 Solicitudes de Autorización y/o actualización de Funcionamiento de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje procesadas	4	5
Justicia y Análisis Normativo	Promocionar la conciliación extra judicial y el arbitraje, a través de reuniones de sensibilización	2 reuniones de sensibilización y empoderamiento realizadas para la promoción de la Conciliación y el Arbitraje extra judicial.	2	6
Justicia y Análisis Normativo	Capacitar en Conciliación extrajudicial.	2 cursos de Capacitación en Conciliación extra judicial realizados.	2	3
SIJPLU	Brindar servicios de orientación jurídica gratuita en las distintas áreas del Derecho (Derecho Civil, Derecho Familiar, Derecho Penal, Derecho Agrario, Derecho Laboral y Derecho Administrativo) según requerimiento.	20000 ciudadanos acceden gratuitamente al servicio de orientación jurídica en todas las áreas del derecho, según requerimiento	20.000	20.635



SIJPLU	Brindar patrocinio legal gratuito, en materia familiar y penal a la población en general y al sector adulto mayor en materias civil, familiar, agrario, laboral y administrativo conforme a las Leyes N° 348, 603, 243, 369 y 708.	Se brindó patrocinio legal legal a 8.200 personas, conforme a las Leyes N° 348, 603, 243, 369 y 708.	8.200	12.704
SIJPLU	Brindar servicio de atención psicológica gratuita a la población, conforme a las Leyes N° 348, 603, 243, 369.	Se brindó 1.300 atenciones psicológicas gratuitas mediante diferentes acciones Psicológicas, según la identificación de las necesidades del usuario (Contención, Intervención, Terapias entre otros).	1.300	1.929

Fuente.: DGJDF-MJTI

Por los antecedentes arriba mencionados se recomienda a las unidades organizacionales señaladas de la DGJDF efectuar una programación física más real y adecuada en el POA de gestión 2022.

Logros alcanzados por la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales

En la gestión 2021 la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) coadyuvó en la investigación de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en el país entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, presentado su informe el 23 de julio de 2021. En ese contexto se han emitido 42 recomendaciones al Estado boliviano en distintas áreas, a objeto de asegurar el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad, justicia y reparación. Al efecto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional trabaja en dar cumplimiento a las recomendaciones, como es el caso de la Reforma de la Justicia a través de los seis ejes establecidos.

Centros de conciliación, conciliación y arbitraje o arbitraje

En la gestión 2021 se autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba. Asimismo, se actualizó la matrícula de funcionamiento de 12 Centros (UMSA La Paz, CAINCO Santa Cruz, RPA, IVI MARAEI, UNIR (Cochabamba y Santa Cruz), ATHENEA, Pedro Fabro, SIJPLU (Tarija, Santa Cruz, Distrito 1 y Distrito 4 de la ciudad de El Alto), totalizando 51 centros acreditados hasta diciembre de 2021, de los cuales 43 son centros de conciliación y ocho de conciliación y arbitraje.



Elaboración de normativa con enfoque de género e interculturalidad para la aplicación de la conciliación extrajudicial.

Durante la gestión 2021 se aprobó, mediante Resolución Ministerial N°036/2021 de 31 de marzo, el “Reglamento para el uso de mecanismos para la implementación de arbitraje y conciliación virtual”, para la resolución de controversias sometidas en el marco de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 de Conciliación y Arbitraje. El objeto es regular la conciliación y el arbitraje virtual, mediante la utilización de medios electrónicos.

Capacitaciones realizadas en gestión y aplicación de la conciliación

Durante la gestión 2021 se realizaron dos cursos básicos de conciliación extrajudicial con una carga de 120 horas académicas, lo que permitió la participación de 79 personas inscritas.

Atención de denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales

Se atendieron 1.941 denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales, de las cuales se elaboraron 1.114 notas de conocimiento y respuesta al usuario. De esta manera se proporcionó información respecto a las acciones realizadas en cada caso específico o se otorgó orientación para la prosecución de un determinado trámite. De igual manera, se elaboraron 504 notas externas de incidencia, a través de las cuales se remitieron los casos a diferentes instituciones para que en el marco de sus competencias realicen las acciones que correspondan. Asimismo, 323 notas internas fueron derivadas a las diferentes reparticiones de esta cartera de Estado para la prosecución de los trámites (VIO, RPA, SIJPLU, VTILCC y VJIOC).

Cobertura de atención a los sectores vulnerables y personas de escasos recursos mediante el Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU).

El SIJPLU desarrolla su trabajo enfocado en una nueva regulación jurídica, dirigida a la búsqueda de soluciones reales y efectivas, para el acceso a la justicia por parte de las personas, en especial de personas en situación de vulnerabilidad. En este nuevo paradigma, basado en el criterio de igualdad, se da firme cumplimiento al derecho fundamental que determina que todos somos iguales ante la ley, derecho que difunde y defiende el Estado Plurinacional de Bolivia.

En mérito a lo señalado líneas arriba se hace necesario cuantificar la labor del SIJPLU, para ello los datos estadísticos recolectados en la gestión 2021 establecen la prestación de 41.149 servicios diferenciados como orientación legal, patrocinio legal, conciliación extrajudicial y atención psicológica a nivel nacional.



Tabla 15. Detalle de servicios atendidos por el SIJPLU (Gestión 2021)

Departamento	Orientación legal	Patrocinio legal	Conciliación extrajudicial	Atención psicológica	TOTAL
La Paz	14.475	9.045	5.210	1.439	30.169
Cochabamba	746	1.388	301	190	2.625
Santa Cruz	2.906	946	356	283	4.491
Oruro	729	219	0	0	948
Potosí	406	351	0	0	757
Chuquisaca	601	599	14	17	1.231
Tarija	617	155	0	0	772
Beni	87	1	0	0	88
Pando	68	0	0	0	68
TOTALES	20.635	12.704	5.881	1.929	41.149

Fuente: SIJPLU

Defensa del informe de Estado respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Bolivia presentó su tercer, cuarto y quinto informe periódico, llevándose a cabo la defensa ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los días 5 y 6 de octubre de 2021. Esta instancia en fecha 15 de octubre de 2021 emitió sus observaciones finales, destacando aspectos positivos, como las medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Las observaciones fueron transmitidas a las instancias competentes para su cumplimiento, considerando que el Estado Boliviano debe presentar su próximo informe antes del 31 de octubre de 2026.

Defensa del tercer informe de Bolivia sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - CAT

En el marco de la convención contra la tortura, a través de la Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005, durante la gestión 2021 se ha elaborado y presentado el tercer informe periódico, realizando la defensa los días 25 y 26 de noviembre de 2021 en Ginebra - Suiza. El comité destacó diversas acciones realizadas por el Estado, como la ratificación del segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y otras medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia respecto a la tortura.



Desarrollo de propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y respuestas a cuestionarios de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos que reflejan los avances y progresos del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de derechos humanos.

En la gestión 2021 se han desarrollado 13 propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, se respondieron ocho cuestionarios solicitados por Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, quienes solicitaron información respecto a:

- Derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil.
- Independencia de los magistrados y abogados, referida al impacto de la pandemia COVID-19 en la administración de la justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión jurídica.
- Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias de la ONU.
- Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afro descendientes.
- Protección de los derechos de las minorías.
- Empresas y los derechos humanos: hacia una década de implementación mundial.
- Principio de rendición de cuentas y el acceso a la justicia en el contexto de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
- Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con relación al derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

Elaboración de la política plurinacional con enfoque de género y generacional para la lucha contra la trata y de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos

Se elaboró el documento “Política plurinacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos 2022 - 2026”. En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley 263, en calidad de Secretaria Técnica, se puso en consideración de los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas el documento para su respectiva revisión y aprobación.

Encuentros de consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas

En fechas 6 y 7 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el cuarto encuentro de consejos departamentales, con la presencia de ocho consejos departamentales contra la trata y tráfico de personas (Cochabamba, Tarija, Oruro, Potosí, Beni, Pando, Santa Cruz y Chuquisaca). De los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas participaron representantes del Ministerio de Gobierno (Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas; Dirección General de Migración y Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo. Por la sociedad civil organizada participaron la Fundación



Munasim Kullakita, Plan Internacional Tarija, Fundación Levántate Mujer Oruro y Fundación Cooperación y Educación EDUCO, concluyendo el evento satisfactoriamente con la suscripción de acta respectiva.

Reuniones binacionales organizadas en el marco de la lucha contra la trata y tráfico de personas

Se gestionó la aprobación de la Hoja de Ruta 2021-2022 con la República del Perú en el marco del “Acuerdo bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos”.

Asimismo, se prestó asesoramiento técnico al Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas para la formulación, asistencia y gestión de acuerdos bilaterales en la temática y planes de acción. Se elaboró y consensuó con los miembros del Consejo la Hoja de Ruta con la República de Argentina, en el marco del “Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas”.

Se gestionaron reuniones bilaterales virtuales con la República del Perú con la finalidad de evaluar la Hoja de Ruta 2019-2020 y la aprobación de la Hoja de Ruta 2021-2022 Bolivia - Perú. Asimismo, se participó en reuniones binacionales con la República Bolivariana de Venezuela para impulsar acuerdos en materia de Trata de Personas.

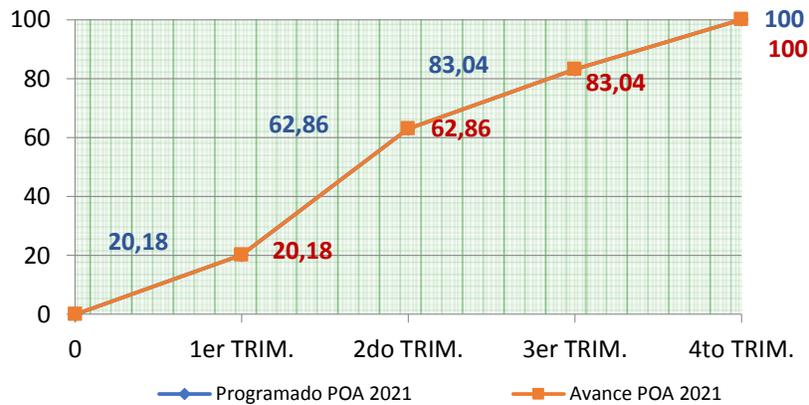
Se participó en la “Segunda reunión de la mesa de trabajo sobre la lucha contra la trata y tráfico de personas Chile - Bolivia” desarrollada de manera virtual, avanzando en la suscripción del “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile sobre cooperación en la prevención, investigación y asistencia a víctimas de delitos de trata y tráfico de personas”. De igual manera, se acordó trabajar en un acuerdo bilateral.

- Dirección General de Desarrollo Constitucional - DGDC

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la DGDC logró un grado de avance de 100 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por la dirección al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.



**Figura 7. Grado de avance alcanzado por la DGDC
Al cuarto trimestre (enero-diciembre)**



Fuente: DGDC

Logros alcanzados por la Dirección General de Desarrollo Constitucional

En la gestión 2021 la DGDC reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

Desarrollo normativo

En la gestión 2021 se han elaborado y/o modificado 16 propuestas normativas.

Tabla 16. Detalle de propuestas normativas

Nº	NORMA	ESTADO
Proyectos Finalizados		
1	Proyecto de decreto presidencial de concesión amnistía e indulto por razones humanitarias y perseguidos políticos	Decreto Presidencial N° 4461 de 18 de febrero de 2021
2	Proyecto decreto supremo modificación al Decreto Supremo N° 4384 de 28 de octubre de 2020, que modifica el Decreto Supremo N° 2377 de 27 de mayo de 2015, Reglamento al Código NNA Sistema Penal para Adolescentes.	Decreto Supremo N° 4508, de 19 de mayo de 2021
3	Anteproyecto de Ley de designación de la defensoría del pueblo como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en reemplazo del SEPRET.	Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021
4	Resolución ministerial reglamento de arbitraje y conciliación virtual.	Resolución Ministerial N° 036/21 de 31 de marzo 2021
5	Anteproyecto de Ley para cumplir los compromisos estatales asumidos dentro del acuerdo de solución amistosa - petición P-1186-09 Adela Villamil Vda. De Flores (ASA)	Ley N° 1412 de 16 de diciembre de 2021
6	Proyecto de Decreto Supremo para ampliar la vigencia del carnet de discapacidad hasta diciembre de 2022	Decreto Supremo N°4645 de 29 de diciembre de 2021
Proyectos que se encuentran en tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP)		
7	Anteproyecto de Ley Modificación a la Ley N°025 de 24 de junio de 2010 del Organo Judicial	En tratamiento en la ALP (Aprobado en CONAPES)
8	Anteproyecto de Ley que establece un plazo para la implementación de herramientas tecnológicas en el marco de la ley N° 1173 de 08 de mayo de 2019	En la ALP para su aprobación.



9	Anteproyecto de Ley que tiene por objeto modificar la Ley N°1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia y la Ley N°393 de 21 de agosto de 2013, de servicios financieros.	En tratamiento en la ALP (Aprobado en CONAPES)
10	Propuesta de Anteproyecto de Ley que “Declara al 17 de julio día nacional de la memoria, democracia y verdad”	En tratamiento en la ALP (Aprobado en la Comisión de DDHH de la cámara de Diputados)
Proyectos que se encuentran en tratamiento en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) o en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES)		
11	Anteproyecto de Ley del Servicio General de Derechos Reales SP-DDRR	Aprobado en CONAPES.
12	Anteproyecto de Ley Código Procesal Agroambiental	En CONAPES se dispuso que previamente a su aprobación debe socializarse
13	Proyecto de Decreto Supremo de Derogación del artículo 29 de Decreto Supremo N° 4399 sobre tutela provisional	en CONAPES para su tratamiento
14	Anteproyecto de Ley que modifica la Ley N°348 de 09 de marzo de 2013 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”	Remitido a UDAPE. Actualmente en discusión técnica
15	Anteproyecto de Ley de modificación a la Ley N° 936, de 03 de mayo de 2017 que modifica la Ley N° 708 de conciliación y arbitraje	Remitido a UDAPE. Actualmente en discusión técnica Nota Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional-DESP-N° 1102/2021 de 09 de diciembre de 2021
16	Proyecto de Decreto Supremo en el marco del Artículo 9 de la Ley N°1356 de 28 de diciembre de 2020, “Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021”	Remitido al Ministerio de la Presidencia

Fuente: DGDC

Asistencias técnicas brindadas o criterio constitucional emitido

En la gestión 2021 se atendieron 29 solicitudes de asistencia técnica, jurídica y normativa en desarrollo normativo constitucional.

Tabla 17. Detalle de proyectos normativos en consulta

N°	Proyecto normativo en consulta
1	Proyecto de Ley en consulta N° 50/2020-2021, de prevención, atención y protección integral para personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle
2	Proyecto de Ley en consulta N° 118/2020-2021, Ley de preservación, conservación y protección del jaguar (Panthera Onca) en el territorio boliviano.
3	Proyecto de Decreto Supremo sobre la Empresa de Correos de Bolivia a instancia del MOPSV.
4	Proyecto de Ley en consulta PL-N°137/2020-2021, Ley Contra el Ecocidio y la Madre Tierra.
5	Proyecto de Decreto Supremo para reglamentar la Ley 1359 de 17 de febrero del 2021, de emergencia sanitaria
6	Proyecto de Ley en consulta N° 044/2020-2021, Ley modificatoria al artículo único de la Ley 3298 de 12 de diciembre de 2005, sobre la ratificación del protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
7	Proyecto de Ley en consulta N°080/2020-2021, Ley de Justicia Digital.
8	Proyecto de decreto supremo que establece marco regulatorio para institucional y sancionatorio para protección de animales.
9	Proyecto de Ley en consulta N° 069/2020-2021 CS, Ley de urgencia y prioridad nacional para la inmunización contra el COVID-19.
10	Proyecto de Ley en consulta N° 114/2020-2021, de modificación a la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia y la Ley N° 403 de 18 de septiembre de 2013, de reversión de derechos mineros, modificadas por la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016 y la Ley N° 1140 de 21 de diciembre de 2018.
11	Proyecto de Ley en consulta N° 075/2020-2021, de ayuda social humanitaria para las víctimas de noviembre y Senkata.



12	Proyecto de Ley en consulta N° 072/2020-2021, que declara al 11 de octubre fecha histórica, cívica a nivel nacional, en homenaje a la Batalla de Bahía de 11 de octubre de 1902.
13	Proyecto de Ley en consulta N° 172/2020-2021, Ley que crea el registro nacional de detenidos preventivos y/o condenados por los delitos de violación, estupro y abuso sexual.
14	Proyecto de Ley en consulta N° 041/2020-2021, Ley de asistencia para víctimas de la llamada guerra del gas de septiembre y octubre del 2003, por la defensa de los recursos naturales de Bolivia.
15	Proyecto de Ley en consulta N°064/2020-2021, de supervisión y acceso a la información en el ejercicio del control gubernamental.
16	Proyecto de Ley en consulta N°131/2020-2021, de modificación de los artículos 252, 253, 308, 308 Bis y 309 del Código Penal: de endurecimiento de penas por asesinato, parricidio, violación y estupro.
17	Proyecto de Ley en consulta N°170/2020-2021, eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N°405 de 20 de enero de 2010, que declara el 22 de enero de cada año como día de la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia.
18	Proyecto de Ley en consulta N°003/2020-2021 C.S., Ley de reconocimiento de lengua de señas boliviana LSB, como idioma oficial de las personas sordas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
19	Proyecto de Ley en consulta N°226/2020-2021 C.S., Ley de reconocimiento de lengua de señas boliviana-LSB, como idioma oficial de la población con discapacidad auditiva (población sorda) en el Estado Plurinacional de Bolivia.
20	Proyecto de Ley en consulta N° 071/2020-2021 CS, Ley integral para la protección de la familia.
21	Proyecto de Ley en consulta N° 143/2020-2021, Ley de accesibilidad universal.
22	Proyecto de Ley en consulta N° 192/2020-2021, de defensa de la democracia y de la resistencia contra la tiranía.
23	Proyecto de Ley en consulta N° 0275/2020-2021, de incorporar al código penal la tipificación del delito de ecocidio.
24	Proyecto de Ley en consulta N° 204/2020-2021, Ley de reporte, registro, difusión, medidas especiales y coordinación para la búsqueda de personas desaparecidas.
25	Proyecto de Ley en consulta N° 118/2020-2021, que ratifica declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
26	Proyecto de Ley en consulta N° 0167/2020-2021 C.S., Sancionar en forma ejemplarizadora el femicidio modificado en el artículo 84 de la Ley 34 y el artículo 4 y 252 Bis del Código Penal.
27	Proyecto de Ley en consulta N° 082/2020-2021, Ley que declara el 25 de abril como día nacional del notario de fe pública.
28	Proyecto de Ley en consulta N° 248/2020-2021, sobre la protección integral reforzada a niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por el COVID - 19.
29	Proyecto de Ley en consulta N° 145/2020, sobre medidas de asistencia estatal integral a hijas e hijos, víctimas de femicidio, atención HR 32768.

Fuente: DGDC

Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia

En cumplimiento a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017, se coadyuvó en la preparación y organización de cinco sesiones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia durante la gestión 2021, obteniendo 16 resultados, de acuerdo a lo siguiente.



Tabla 18. Resultados obtenidos por sesión en la gestión 2021

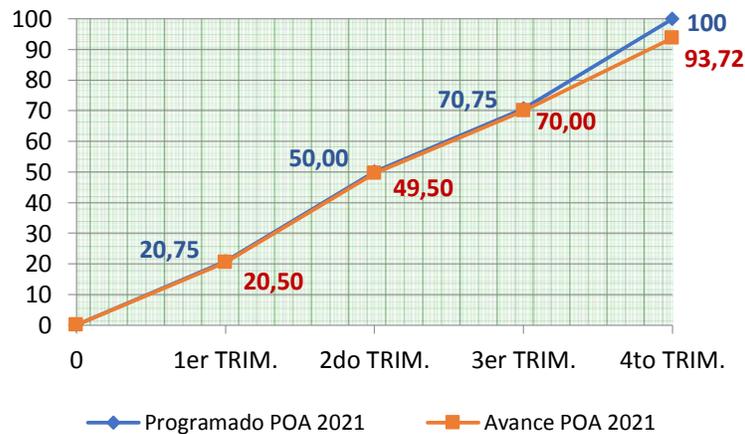
Sesión	Fecha	Resultados obtenidos
46° Sesión de la Comisión de Seguimiento	11 de enero de 2021	3
47° Sesión de la Comisión de Seguimiento	30 de abril de 2021	4
48° Sesión de la Comisión de Seguimiento	4 de junio de 2021	4
49° Sesión de la Comisión de Seguimiento	18 de agosto de 2021	2
50° Sesión de la Comisión de Seguimiento	6 de septiembre de 2021	3

Fuente: DGDC

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la DGDI logró un grado de avance de 93,72 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 93,72% que representa un avance “Optima”, de acuerdo a la Figura 8.

**Figura 8. Grado de avance alcanzado por la DGDI
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Logros alcanzados por la Dirección General de Derecho Internacional

En gestión 2021 la DGDI reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la Dirección General de Derecho Internacional, participó en 14 eventos internacionales, conforme el siguiente detalle.

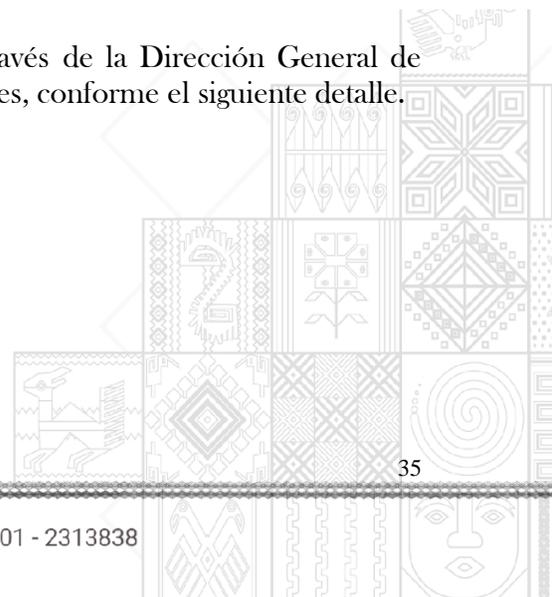




Tabla 19. Participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en eventos internacionales

N°	Nombre del evento	Fecha	Resultado obtenido
1	14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Kyoto, Japón)	07 al 12 de marzo	Declaración virtual que resaltó la importancia del estado de derecho y la democracia, para construir un sistema penal que logre consolidar los valores de la agenda 2030. También, se denunció las persecuciones políticas, ataques a líderes sociales y criminalización de la protesta social durante el gobierno de facto.
2	Décima Primera Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-XI)	18 y 19 de mayo	Se firmaron las conclusiones y recomendaciones de REMJA-IX
3	XXXVII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH)	31 de mayo y 01 de junio	Se recordaron las graves vulneraciones a los derechos humanos ocurridas durante el gobierno de facto de Jeanine Añez; asimismo, se lamentó el quiebre de las relaciones diplomáticas con países de la región que se generó en ese periodo.
4	CXLVIII y CXLIX Encuentros de la Comisión Técnica (CTJ) y LIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, Buenos Aires - Argentina	03 de junio	Se ratificó el compromiso de lucha contra la violencia hacia la mujer, encarada de manera regional, integral y cohesionada. También se aprobó la recomendación de trabajar en el diseño de un mecanismo de reconocimiento mutuo entre los países de la región, sobre las medidas de protección para las mujeres en situación de violencia basada en género.
5	Negociación del Convenio Interamericano de Acceso a la Justicia, organizado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB)	De agosto a noviembre	Se concluyó la negociación del proyecto del Convenio Interamericano de Acceso a la Justicia, dentro la Línea de Trabajo de Acceso a la Justicia de la COMJIB, cuya suscripción en la próxima Asamblea Plenaria de la COMJIB.
6	CL, CLI y CLII Encuentros de la Comisión Técnica (CTJ) y LIV Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) del MERCOSUR y Estados Asociados	8,9 y 10 de septiembre; 19 y 20 de octubre; 17, 18 y 19 de noviembre	Firma de actas y avances en la negociación de instrumentos de cooperación jurídica internacional y reconocimiento de medidas de protección en favor de mujeres víctimas de violencia.
7	Reunión de Coordinadores Nacionales de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB)	28 y 29 de septiembre	Se revisaron los borradores de reglamentos de COMJIB, a ser aprobados en la Asamblea General
8	70° Reunión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	5 y 6 de octubre	Defensa del tercer informe del Estado boliviano



9	70° Periodo de Sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos	05 y 06 de octubre	Se presentó el tercer informe periódico reconoció los avances en materia de derechos humanos, económicos, culturales, laborales y otros logrados por el país en los últimos años. El comité acogió con satisfacción las medidas legislativas, institucionales y de políticas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales.
10	I Encuentro de Ministros de Justicia de COMJIB y CMJPLOP	6 a 8 de octubre	Declaración de Tenerife firmada
11	11° Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y 8° Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes	12 a 15 de octubre	Se expuso a la Comunidad Internacional los alcances, objeto y fines de la legislación boliviana en materia de trata y tráfico y el trabajo del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
12	Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú	29 y 30 de octubre	Se ponderaron los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos adoptados en el plan de acción de Ilo de 25 de julio de 2019, en ocasión del V Gabinete Ministerial Binacional y, se acordaron nuevos compromisos en el plan de acción de La Paz 2021- 2022.
13	72° Periodo de Sesiones del Comité Contra la Tortura	25 y 26 de noviembre	Defensa del tercer Informe Periódico del Estado boliviano
14	20ª Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	6 y 7 de diciembre	Participación virtual (video pregrabado) del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, explicando los avances en materia de derecho penal internacional

Fuente: DGDI

Suscripción de acuerdos que ayudarán en la reforma de justicia

En la gestión 2021 se logró la suscripción de cuatro importantes acuerdos que ayudarán en la Reforma de la Justicia, tres de ellos versan sobre cooperación técnica en materia de justicia con organismos internacionales reconocidos. Uno de ellos se refiere a la creación de equipos conjuntos de investigación para la persecución de crímenes internacionales en el ámbito multilateral, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países de Iberoamérica (COMJIB), cuyo trámite de ratificación se está tratando actualmente. Estos acuerdos se hallan detallados a continuación.



Tabla 20. Suscripción de acuerdos con organismos internacionales

N°	Acuerdo	Fecha	Objeto
1	Memorando de entendimiento entre el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	21/01/2021	Memorando suscrito, para establecer un marco de cooperación no exclusiva y facilitar y fortalecer la colaboración entre las partes en las áreas de interés común.
2	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).	03/08/2021	Memorando suscrito para establecer un marco general de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y CEJA, para el cumplimiento de sus respectivos programas de actividades.
3	Convenio de cooperación entre los Estados miembros de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos en materia de equipos conjuntos de investigación.	28/10/2021	Convenio suscrito, para establecer los requisitos y el régimen jurídico para la creación y funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación entre los estados miembros de COMJIB.
4	Memorando de entendimiento entre el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	01/10/2021	Memorando suscrito para establecer un marco de cooperación y facilitar y fortalecer la colaboración entre los participantes, con carácter no exclusivo, en esferas de interés común.

Fuente: DGDI

Negociación y suscripción de instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales

Se promovió lo siguiente: a) Cuatro tratados formales en materias relacionadas a la justicia, particularmente a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional, transferencias de personas condenadas, derechos de los jóvenes y adopción internacional; b) dos acuerdos interinstitucionales internacionales, relativo a la cooperación en materia de justicia y a los derechos de las personas adultas mayores; y, c) tres memorandos de entendimiento sobre justicia, cooperación jurídica y derechos humanos, cuyo trámite se encuentran en el Ministerio de Relaciones Exteriores para su negociación.

Desarrollo de normativa en el área del derecho internacional

En la gestión 2021 se proyectaron tres importantes normas en el ámbito de la cooperación jurídica internacional y del derecho internacional de los tratados, cuyo tratamiento se describe en la Tabla 21.

Tabla 21. Suscripción de acuerdos con organismos internacionales

N°	Anteproyecto	Objeto	Estado
1	Anteproyecto de ley de cooperación jurídica internacional en materia penal.	Regula la cooperación jurídica internacional en materia penal entre las autoridades bolivianas y extranjeras.	Ha sido socializado con fiscales de materia de seis departamentos, en coordinación con la Fiscalía General del Estado. Resta continuar éste trabajo con el Órgano Judicial y la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional.
2	Proyecto de decreto supremo para la creación de la Comisión Jurídica Internacional.	Crea un mecanismo estable de coordinación y concertación que permita la comunicación interinstitucional en materia de cooperación jurídica internacional.	Su contenido fue adoptado en el anteproyecto de Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal.



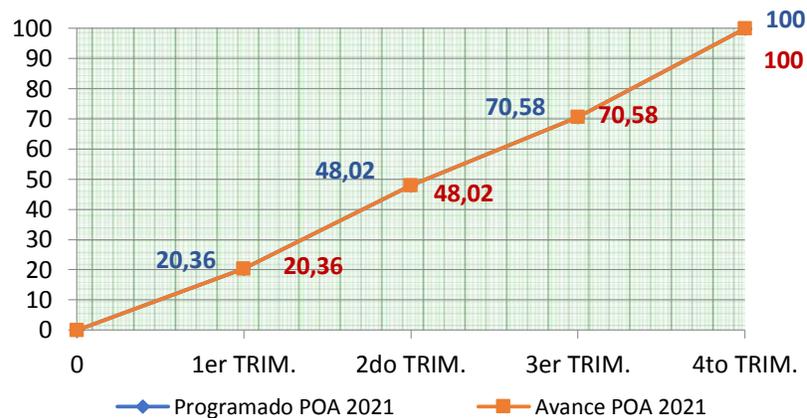
3	Proyecto de decreto supremo para la suscripción y aplicación de los acuerdos no vinculantes.	Reglamenta la suscripción de acuerdos internacionales no normativos y su aplicación por el Estado Plurinacional de Bolivia.	Ha sido presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores, instancia competente en materia de derecho internacional público.
---	--	---	--

Fuente: DGDI

- Dirección General de Registro Público de la Abogacía - DGRPA

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGRPA logró un grado de avance de 100 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por la dirección al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.

**Figura 9. Grado de avance alcanzado por la DGRPA
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGRPA

Logros alcanzados por la Dirección General de Registro Público de la Abogacía

En la gestión 2021 la DGRPA reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas.

Registro y matriculación de abogadas y abogados

En la gestión 2021 se registró y matriculó a 5.049 abogadas y abogados a nivel nacional, formalizados en 40 actos de juramento y entrega de credenciales en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro y Tarija, y 23 entregas de credenciales en los departamentos de Tarija, Potosí, Beni y Pando (se realizaron estas entregas directas debido a que la cantidad de abogados no supera el número de 25). Desde la gestión 2016 al 2021 se han registrado y matriculado a 27.822 abogadas y abogados (Ver Tabla 2). El total acumulado desde la promulgación de la Ley N° 387 de 9 de julio de 2013 (Ejercicio de la Abogacía) asciende a 83.119 abogadas y abogados registrados y matriculados a nivel nacional.



**Tabla 22. Registro y matriculación de abogadas y abogados
(Período 2016 al 2021)**

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	%
La Paz	1.810	1.722	1.924	278	1.619	2.055	9.408	33.81
Santa Cruz	2.448	1.275	1.622	168	773	913	7.199	25.88
Cochabamba	2.574	887	913	264	555	868	6.061	21.78
Chuquisaca	308	325	296	0	177	364	1.470	5.28
Oruro	277	288	402	0	76	360	1.403	5.04
Tarija	354	229	296	0	107	353	1.339	4.81
Potosí	156	94	87	17	31	61	446	1.60
Beni	95	54	84	19	72	64	388	1.39
Pando	37	19	26	0	15	11	108	0.39
TOTAL	8.059	4.893	5.650	746	3.425	5.049	27.822	100

Fuente: DGRPA

Asimismo, en el marco de las funciones del Registro Público de la Abogacía se han atendido 4.471 solicitudes de emisión de credenciales por reposición (deterioro y/o pérdida) o renovación (caducidad en la vigencia de 6 años).

Registro y matriculación de sociedades civiles

Se realizó la matriculación y renovación de siete sociedades civiles de abogados, totalizando desde la promulgación de la normativa de referencia a 49 sociedades civiles de abogados matriculados, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 387 (Ejercicio de la Abogacía) y los artículos 9 y 10 del Decreto Supremo N° 1760.

Atención de denuncias

Se coadyuva en el control del ejercicio profesional de las y los abogados, de acuerdo a las prerrogativas de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 (Conciliación y Arbitraje) y Ley N° 387 de 09 de julio de 2013 (Ejercicio de la Abogacía). Como consecuencia, se atienden las denuncias por faltas a la ética profesional que primeramente pasan por la instancia conciliatoria, como medio alternativo de solución de conflictos en aplicación de la Ley N° 708 que incorpora la justicia de paz. Todas las personas que tengan alguna reclamación por la acción u omisión de un profesional abogado, pueden presentar su denuncia escrita o verbal en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Abogacía o mediante el sitio web.

En este entendido, durante la gestión 2021 ingresaron 845 hojas de ruta externas, correspondientes a denuncias contra abogados por infracciones a la ética, consultas sobre pase profesional, consultas relativas a personas que estarían realizando ejercicio indebido de la profesión, emisión de certificaciones de denuncias y sanciones, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle.



Tabla 23. Denuncias presentadas a la DGRPA

Descripción	Cantidad
Denuncias remitidas a los ilustres colegios de abogados	265
Denuncias remitidas a los tribunales de ética de la abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	157
Denuncias conciliadas	198
Denuncias pendientes	225
TOTAL	845

Fuente: DGRPA

En atención de las denuncias se ha logrado recuperar Bs827.247 (Ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos) a nivel nacional de acuerdo a lo descrito.

**Tabla 24. Monto recuperado en la gestión 2021
(Expresado en Bs)**

Departamento	Importe
La Paz	608.392
Santa Cruz	27.866
Cochabamba	89.429
Chuquisaca	10.100
Tarija	72.730
Oruro	18.730
TOTAL	827.247

Fuente: DGRPA

Cabe hacer notar que un gran logro de la gestión 2021 fue la conformación del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, con competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para el procesamiento de infracciones a la ética de abogadas y abogados².

Emisión de certificaciones de registro

Se emitieron 21.671 certificaciones de registro de las y los abogados, así como de denuncias y/o sanciones por faltas a la ética profesional. Todo este proceso está completamente digitalizado, dando la facilidad al usuario para la emisión de las mismas a través de la plataforma de ciudadanía digital que está disponible permanentemente.

² El párrafo I del artículo 33 de la Ley N° 387, establece que las autoridades que sustanciarán y resolverán las denuncias por infracciones a la ética que se plantean contra abogadas o abogados no afiliados a ningún Colegio de Abogadas y Abogados, serán los Tribunales de Ética, dependientes de este ente ministerial. En tanto que los Colegios de Abogados mediante sus Tribunales de Honor procesarán las faltas por infracciones a la ética profesional de sus afiliados.



Tabla 25. Detalle de certificaciones emitidas a nivel nacional

Departamento	Certificaciones emitidas
La Paz	6.947
Santa Cruz	3.708
Cochabamba	3.564
Chuquisaca	2.144
Tarija	1.345
Oruro	1.833
Beni	728
Potosí	1.138
Pando	264
TOTAL	21.671

Fuente: DGRPA

Registro único de abogadas y abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia (RUANNA)

El Decreto Supremo N° 3463 de 18 de enero de 2018 garantiza la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia, y establece que el Registro Público de la Abogacía recepciona las solicitudes de las y los profesionales abogados interesados en inscribirse en el “Registro único de abogadas y abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia (RUANNA)”. El propósito es que la Dirección General de la Niñez y Personas Adultas Mayores, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, desarrolle la gestión, promoción, seguimiento y evaluación de la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia. Con este fin, en la gestión 2021 se han registrado 59 profesionales en derecho. Existe un total de 185 abogadas y abogados registrados con la premisa de cumplir la labor social de la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia.

Capacitación de abogadas y abogados

Se organizaron seminarios y cursos de capacitación y actualización jurídica en coordinación con universidades públicas o privadas, referidos a la formación y actualización académica de las abogadas y abogados. Se impulsaron de manera prioritaria las “*Jornadas de Inducción a la Abogacía*” a más de 5.000 profesionales en las temáticas de deontología jurídica, cultura de paz, conciliación extrajudicial, Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, entre otras.

Registro de ciudadanía digital

La DGRPA (Dirección General del Registro Público de la Abogacía) en el marco del convenio suscrito por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la AGETIC es registradora de ciudadanía digital, lo que permite que las y los abogados al



registrarse como ciudadanos digitales se les habilita el buzón de notificaciones electrónicas para los fines administrativos y jurisdiccionales pertinentes. En la gestión 2021 se han registrado 3.757 abogadas y abogados a nivel nacional, totalizando desde la firma del mencionado convenio el registro de 25.868 abogadas y abogados en ciudadanía digital, de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 26. Registro de ciudadanía digital a nivel nacional

Departamento	Abogados con ciudadanía digital
La Paz	2.027
Santa Cruz	887
Cochabamba	432
Chuquisaca	1
Tarija	54
Oruro	356
TOTAL	3.757

Fuente: DGRPA

Arancel mínimo de honorarios profesionales de la abogacía

La determinación del arancel de honorarios profesionales de la abogacía de la gestión 2021 se realizó a través de la actualización de datos bajo los indicadores UFV. La actualización de valor en función a este índice se realizó debido a que la misma no representa una moneda, sino un indicador calculado en bolivianos, en función al índice de precios al consumidor (IPC). Se consideró como indicador final al 31 de diciembre del 2020, tal como se expresa a continuación:

$$\text{Indicador Final al 31/12/2020} = 2,35851$$

En los casos donde se presencié ausencia de información sobre alguna materia, se ha realizado un promedio entre los procesos por departamento dividido con el promedio nacional, para así obtener el dato base, manteniendo el principio de uniformidad en los mismos. Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 087/2021 de 06 de septiembre de 2021, se ha aprobado el arancel mínimo de honorarios profesionales, dispuesto en la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, que rige en caso que la o el abogado y su patrocinado no hubieran acordado el honorario profesional.

5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras.



Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 el VJIOC logró un grado de avance de 68,23 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 68,23% que representa un avance “Regular”, de acuerdo a la Tabla 27.

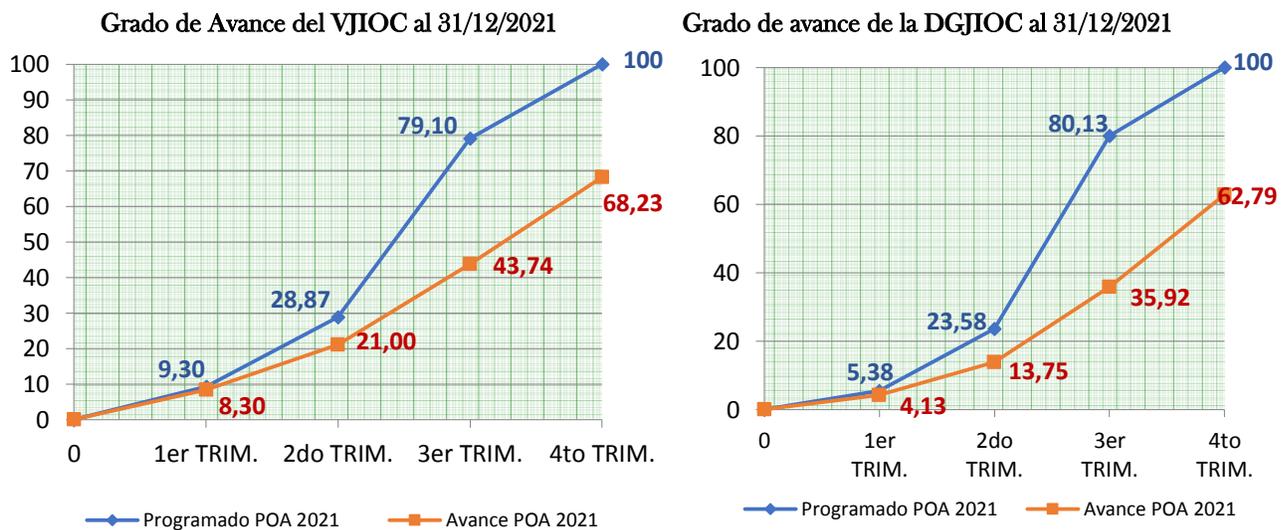
**Tabla 27. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	100,00	90,00	90,00	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	100,00	62,79	62,79	Regular
TOTAL	100,00	68,23	68,23	Regular

Fuente: DGP - MJTI

A continuación, se grafica el grado de avance al cuarto trimestre del VJIOC y de la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina.

Figura 10. Avance VJIOC



Fuente: VJIOC

Como se observa la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina, brazo operativo del VJIOC, presenta una ejecución regular, misma que repercute en el nivel de ejecución del viceministerio. Al efecto se establece los siguientes resultados intermedios que no fueron cumplidos y que derivaron en el índice logrado, conforme a los datos de la Tabla 28.



Tabla 28. Operaciones y resultados intermedios DGJIOC

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 31/12/2021
Promover la Implementación de Diálogos Interjurisdiccionales como mecanismos de cooperación y coordinación. mecanismos de coordinación y cooperación para el fortalecimiento de la JIOC	10 Diálogos Interjurisdiccionales, desarrollados en coordinación con las Autoridades Indígenas, Tribunal Departamental de Justicia, Fiscalía Departamental y Policía Rural.	10	6
Capacitar en coordinación y cooperación con la Policía Boliviana, en la aplicación del Protocolo y la Jurisdicción Indígena Originario, en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario.	300 Policías capacitados sobre el "Protocolo de coordinación y cooperación entre la Policía Boliviana y la Jurisdicción Indígena Originario Campesina en el marco del Pluralismo Jurídico".	300	270
Brindar orientación sobre la normativa nacional e internacional para el fortalecimiento de valores y principios ancestrales para la revalorización de la JIOC.	100% de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e Internacional y jurisprudencia sobre JIOC, atendidas.	100	95
Socializar en el marco normativo los derechos de las NPIOCAS.	24 eventos de Socialización a las hermanas y hermanos de las NPIOC sobre el Marco Normativo de los Derechos de las NPIOC, realizados en 9 Departamentos de Bolivia.	24	19
Capacitar en el Marco Normativo de los Derechos de las NPIOC y la Administración de la Justicia Indígena.	6 encuentros municipales de autoridades indígenas originarios, realizados para capacitar a las autoridades indígenas en 3 departamentos de Bolivia.	6	1
Consolidar una base de datos completa sobre normativa de la JIOC, jurisprudencia referente a la JIOC, investigaciones y casos emblemáticos.	Recopilación de información para la elaboración de la Base de datos, tanto física como digital para su publicación en la página web del Viceministerio.	100	70
Implementar el programa de defensores comunitarios en 3 (tres) pueblos indígenas, para la protección de los derechos de los sectores vulnerables de los pueblos indígenas.	Elaboración e implementación del programa de defensores comunitarios, identificándose los pueblos en los cuales se realizara la implementación.	3	0
Realizar seguimiento del programa de defensores comunitarios ya implementado al pueblo afro boliviano.	Un informe elaborado, sobre los casos en los que intervinieron los defensores comunitarios y se evaluó cuales fueron los resultados de la implementación del programa.	1	0
Implementar un programa para la protección, promoción y difusión de los derechos de las mujeres indígenas a nivel nacional.	Elaboración de un programa de protección, promoción y difusión de los derechos de las mujeres indígenas, en coordinación en coordinación con las autoridades, instancias correspondientes y mujeres líderes de las comunidades. Inicio del procesos de implementación.	1	0

Fuente: VJIOC



Logros alcanzados por la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina

- Un encuentro de autoridades respecto al marco normativo nacional e internacional de la Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC) en las autonomías IOC vigentes y en proceso de consolidación. Se ha efectuado dicho encuentro en el Gobierno Autónomo Originario Indígena Campesina en la Unidad Territorial Descentralizada - UTD de Salinas Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro.
- Se han desarrollado siete Diálogos Interjurisdiccionales con la participación de las diferentes jurisdicciones de administración de justicia en Bolivia.
- Socialización del Protocolo de la Aplicación del Pluralismo Jurídico de Juezas y Jueces. Se realizó la coordinación con la Escuela de Jueces del Estado para que a través de esta institución se realice la capacitación a más de 100 juezas y jueces sobre el “Protocolo de Actuación intercultural de juezas y jueces en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario”.
- 35 eventos de socialización en las NPIOC sobre el marco normativo de los derechos de las NPIOC, realizados en los nueve departamentos de Bolivia.
- Dos protocolos elaborados en coordinación y cooperación en coordinación con instancias que se relacionan con la JIOC (Ministerio Público y Tribunal Agroambiental).
- Capacitación a aproximadamente 300 miembros de la Policía Boliviana sobre el protocolo de coordinación, cooperación y en la aplicación del protocolo y la jurisdicción indígena originario campesina en el marco del Pluralismo Jurídico. El evento se llevó a cabo en la ciudad de Cochabamba y en la ciudad de El Alto en coordinación con el Comando Nacional de la Policía Boliviana y los comandos departamentales.
- Prestación de orientación in situ sobre normativa nacional e internacional sobre los derechos de la NPIOC para el fortalecimiento de los valores y principios ancestrales para la revalorización de la JIOC.
- Se llevaron adelante eventos de socialización en el marco normativo de los derechos de las NPIOC. Asimismo, se ha trabajado en la capacitación de autoridades originarias en el marco normativo de los derechos de las NPIOC y la administración de justicia indígena, mediante encuentros municipales de autoridades indígenas originarios.
- Participación en el Concejo de Autoridades de Justicia Indígena con autoridades de QONAMAQ y de la CSUTCB, donde se dio solución al problema suscitado entre el Ayllu Chuñavi y la Comunidad Agraria Sindicato Chuñavi. Por lo que se participó de la primera resolución en el caso Chuñavi, solución que se dio conforme a sus usos y costumbres y procedimientos propios de las NPIOC dentro de la JIOC.
- Se asistió al 100% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en representación del VJIOC.

Solicitudes de socialización de derechos NPIOC

Entre los hechos que más resaltan son referentes a denuncias de avasallamiento de tierras, desconocimiento y separación de lista de afiliados a personas por su condición de tercera edad, mujer o situación de discapacidad y en otros casos a privación del derecho al líquido vital agua, muchas de estas violaciones han sido efectuadas a título de aplicación de JIOC por las



autoridades originarias. Consiguientemente a lo largo de la gestión 2021 se ha programado talleres de socialización sobre los derechos de las NPIOC y la Ley de Deslinde Jurisdiccional en los lugares que así lo han solicitado en forma expresa los representantes de la NPIOC, llegando a casi el 100% de los espacios físicos donde se solicitó realizar los talleres de socialización.

Orientación

El VJIOC en forma permanente ha atendido al 100% de usuarios y delegaciones de las NPIOC, con objeto de hacer conocer sus preocupaciones interrogantes, y hechos que se dan en sus territorios. El objetivo de dichas visitas ha sido el lograr orientación legal y solicitud de presencia del VJIOC en los lugares donde se suscitan hechos que redundan en problemas de avasallamiento de tierras, de sobre posesión, entre otros.

Proyectos de ley

Se trabajó en la formulación de ante proyectos de ley y proyectos de decretos supremos, con objeto de proyectar la mejora del alcance y práctica de la JIOC y también del mismo VJIOC. Los proyectos de ley y decretos supremos fueron presentados al MJTI, los cuales tuvieron observaciones de índole técnico y a la fecha se trabaja en su mejora para ser propuestos nuevamente.

A continuación, se detalla los proyectos formulados:

- Anteproyecto de decreto supremo para la prevención, contención y atención del COVID-19 en las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesina.
- Anteproyecto de ley modificatoria a la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, Ley de “Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Altas Vulnerabilidad”
- Ante proyecto de ley defensores comunitarios.
- Proyecto de ley de regulación del funcionamiento de hogares de niñas, niños y adolescentes.
- Anteproyecto de decreto supremo de modificación del nombre del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Nueva Estructura del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.

5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la presente gestión el VDDUC logró un grado de avance de 97,71 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97,71% que representa un avance



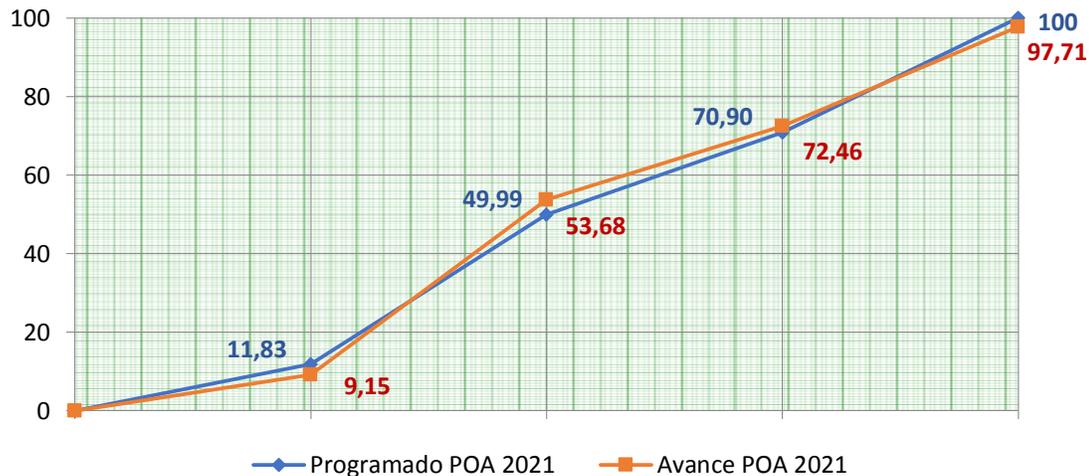
“Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por el viceministerio al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.

**Tabla 29. Grado de avance alcanzado por el VDDUC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	100,00	100,00	100	Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	100,00	97,14	97,14	Óptimo
TOTAL	100,00	97,71	97,71	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI

**Figura 11. Grado de avance alcanzado por la VDDUC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: VDDUC

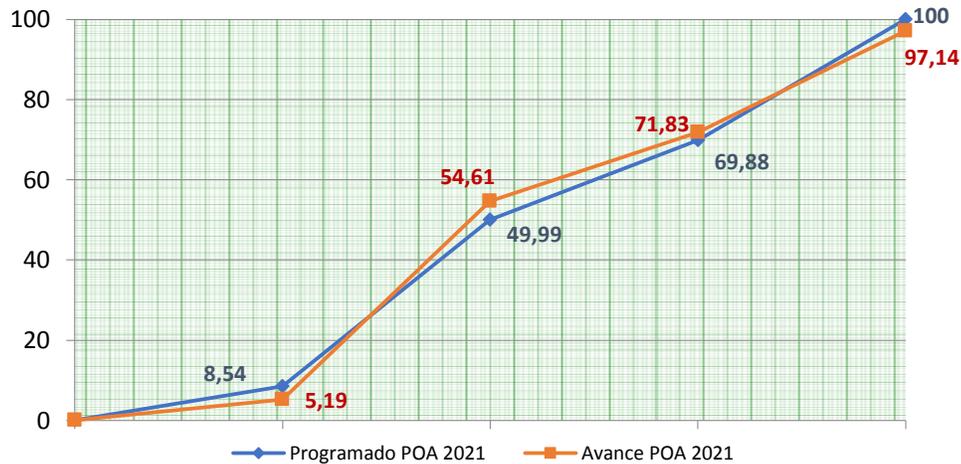
El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejada en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente.

Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la DGDDUC logró un grado de avance de 97,14 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97,14% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por la dirección al 31 de diciembre y el nivel de eficacia alcanzada.



**Figura 12. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: VDDUC

Logros alcanzados por la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

En la gestión 2021 la DGDDUC reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas.

Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC)

Se han delimitado las funciones de los Centros de Atención al Usuario y Consumidor, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 261/2014 de 30 de diciembre de 2014. De esta manera, se asigna como función principal la atención de las reclamaciones del sector no regulado, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo No 2130 de 24 de septiembre de 2014 y Decreto Supremo No 065 de 3 de abril de 2009.

Los CAUC prestaron sus servicios en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro, y de manera rotativa en los departamentos del Beni, Potosí, Sucre y Tarija. Para la gestión 2021 estos centros han prestado los servicios de: i) atención de reclamos en oficinas de manera presencial y mediante línea gratuita 800100202, que brindan asesoramiento a usuarios y consumidores con el objeto de garantizar sus derechos, atendiendo reclamos del sector no regulado y regulado; ii) servicio de conciliación que se presta como medio alternativo a la resolución de conflictos, entre usuarios, usuarias, consumidoras y consumidores y proveedores, producto de sus relaciones de consumo; iii) desarrollo de verificativos, los cuales se llevan a cabo para control de diferentes proveedores de productos y/o servicios.



Los CAUC prestaron servicios según el siguiente detalle:

- **Reclamos:** 2.417 reclamos.
- **Conciliaciones:** 1.024 conciliaciones
- **Verificativos:** 1.332 verificativos
- **Reclamos a través de la línea gratuita 800-10-0202:** Atención de 10.500 llamadas telefónicas. Este servicio brinda asesoramiento a usuarios y consumidores con el objeto de garantizar sus derechos, atendiendo reclamos del sector; no regulado y regulado.

En el período 2016-2021 se tiene evolución en la cantidad de reclamaciones atendidas, conciliaciones realizadas y reclamaciones en la línea gratuita, conforme a los siguientes datos presentados.

**Tabla 30. Número de reclamaciones atendidas y solucionadas
(Período: 2016-2021)**

DATOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Reclamaciones Atendidas	884	1,757	1,900	1,574	1,886	2,417	10,418
Conciliaciones Realizadas	901	1,645	2,249	1,294	998	1,024	8,111
Reclamaciones Línea Gratuita	1,310	2,014	2,621	2,835	1,720	10,500	21,000
TOTAL	1,785	3,402	4,149	2,868	2,884	3,441	18,529

Fuente: VDDUC

Implementación piloto de tecnología en reclamos

La aplicación informática defensa del consumidor cuenta con módulos que permiten realizar reclamos y su seguimiento. Este servicio está disponible para toda la población que cuente con dispositivo móvil, mismo que se encuentra publicado en las plataformas de descargas Play Store, Icloud.

Resoluciones

Se detalla la cantidad y tipo de resoluciones administrativas emitidas en la gestión 2021 por la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, mismas que verifican la solución de las reclamaciones por vulneración de los derechos de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores.

**Tabla 31. Resoluciones Administrativas
Gestión 2021**

Descripción	Cantidad
Resoluciones Administrativas de Cierre	1.081
Resoluciones Administrativas de Rechazo	65
Resoluciones Administrativas de Medidas Restaurativas	68
Resoluciones Administrativas de Medidas Precautorias	0
Administrativas corresponden a Recursos de Revisión	19
Total	1.233

Fuente: VDDUC



Políticas públicas normas y proyectos

En la gestión 2021, entre convenios, acuerdos y actas interinstitucionales, se han suscrito 21 documentos que corresponden a normativa específica de defensa de los derechos del usuario y consumidor.

Educación y Difusión: Capacitaciones sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y consumidor.

Se realizó la capacitación y socialización de la Ley N° 453, y adicionalmente se efectuaron capacitaciones constantes en el marco de la campaña “Pequeños y Sabios Consumidores”, donde se capacitaron a niños del Colegio República Federal de Brasil. Asimismo, se capacitó a personas representantes de las organizaciones sociales (FEJUVE) entre otras y a instituciones que ofrecen servicio a usuarios sobre el trato amigable y los deberes de los proveedores (Mi Teleférico y La Paz Bus), conforme a los siguientes datos presentados.

Tabla 32. Capacitación sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y consumidor

Tipo	Cantidad	Vía
Pequeños y Sabios Consumidores	330	Virtual
Mi Teleférico	512	Virtual
La Paz Bus	624	Virtual
Organizaciones Sociales	250	Presencial
Socialización de la ley 453	21,000	Redes Sociales
Total	22,716	

Fuente: VDDUC

Implementación de una estrategia de comunicación y posicionamiento del VDDUC.

Se realizaron distintas actividades con el objetivo de socializar todas las actividades y el trabajo que realiza el VDDUC como institución en defensa de los derechos del usuario y consumidor, lo cual se ha resumido para la gestión 2021 en el detalle presentado a continuación.

Tabla 33. Estrategia de comunicación y posicionamiento

Estrategia	Total
Notas de prensa publicadas y redactadas	113
Actividades publicadas en RRSS	313
Conferencias de prensa	10
Materiales impresos elaborados	8
Spots elaborados y diseñados	2
Entrevistas realizadas	283
Cuñas radiales realizadas	2
Campañas realizadas	2
Total	733

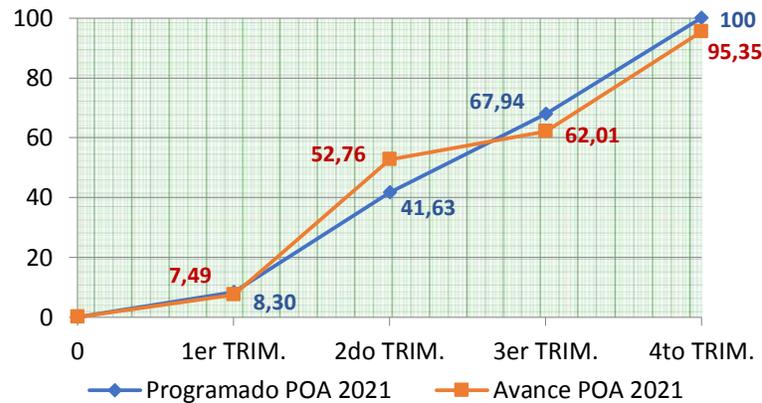
Fuente: VDDUC



5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 el VIO logró un grado de avance de 95,35 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 95,35% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por el VIO al 31 de diciembre de 2021.

**Figura 13. Grado de avance alcanzado por el VIO
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Elab. DGP-MJTI

El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejada en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo a la Tabla 34 y Figura 14.

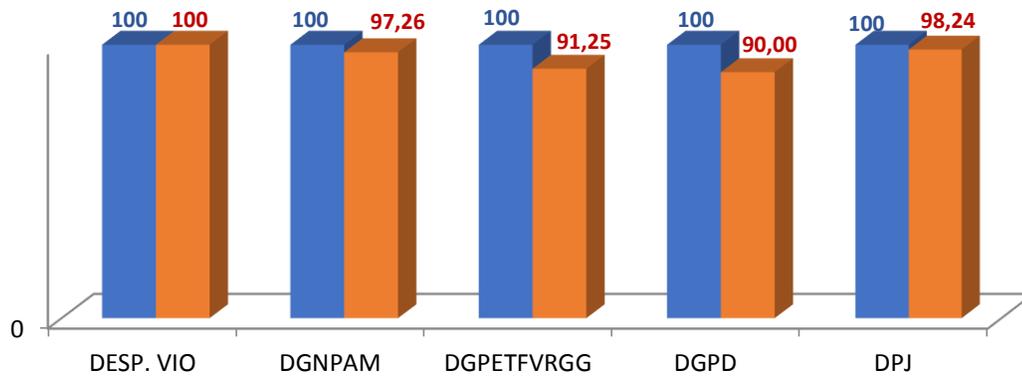
**Tabla 34. Grado de avance alcanzado por área organizacional
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

Área y/o Unidad Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	100,00	100,00	100	Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	100,00	97,26	97,26	Óptima
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	100,00	91,25	91,25	Óptima
Dirección General de Personas con Discapacidad	100,00	90,00	90,00	Óptima
Dirección Plurinacional de la Juventud	100,00	98,24	98,24	Óptima
TOTAL	100,00	95,35	95,35	Óptima

Fuente: DGP - MJTI



**Figura 14. Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades**



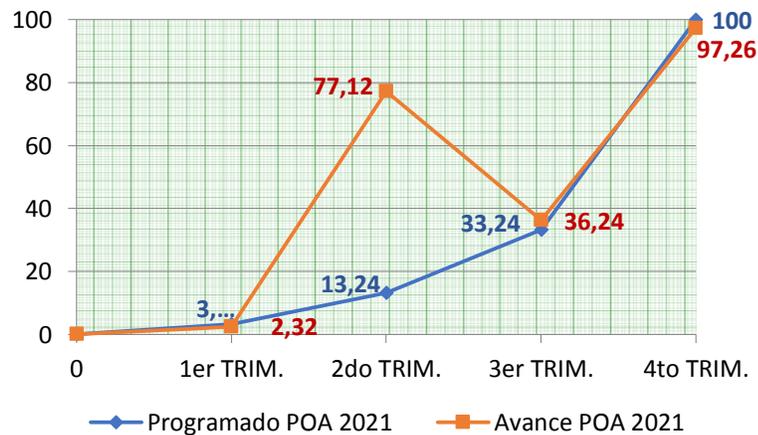
Fuente: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área organizacional que se desarrollará a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la presente gestión, la DGNPAM logró un grado de avance de 97,26 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97,26% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 15.

**Figura 15. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Elab. DGP-MJTI

De la gráfica precedente se establece un avance óptimo por parte de la dirección; sin embargo, en algunos resultados al haber alcanzado un avance mayor al programado se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos de estos resultados en la presente gestión.



Tabla 35. Resultados programados por DGNPAM

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 31/12/2021
Socializar y/o difundir la normativa favorable a las personas adultas mayores.	Se socializó y/o difundió a 2.135 personas con la Ley N° 369, Ley N°872 y/o el DS N°1807.	2.135	2.144
Implementar la Ley N° 369, Decreto Supremo N° 1807 y/o la Ley 872	Se fortaleció las capacidades de los funcionarios que atiende a P.A.M de 170 instituciones públicas y/o privadas.	170	177

Fuente: DGNPAM

Logros alcanzados por la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

En la gestión 2021 la DGNPAM reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

Niñez:

- Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Órgano Judicial, que tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación que faciliten la transferencia de datos respecto al registro y conciliación de los recursos emergentes de los depósitos efectuados a la cuenta fiscal que serán destinados al cumplimiento de los objetivos del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPROINA.
- Se aprobó como prioridad institucional, la atención y protección integral de niñas y niños menores de seis (6) años comprendidos en la primera infancia, mediante Resolución Ministerial N° 040/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Prevención, atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias (violencia sexual): Con el objetivo de brindar una atención oportuna a niñas, niños y adolescentes víctimas, testigos y sobrevivientes de violencia se llevó a cabo el lanzamiento y capacitación del programa nacional de psicólogas y psicólogos protectores de las niñas, niños y adolescentes.
- Presentación del documento “Guía para el Manejo Periodístico de Casos de Violencia Sexual contra Niñas, Niños o Adolescentes”, para todos los medios de comunicación.



- Elaboración de la currícula para la especialización de investigadores de la FELCC - Policía Boliviana, para la atención de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, y en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial para Temas de la Niña Niño y Adolescente en pleno se conformó el Sub Consejo de Coordinación Sectorial e intersectorial para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, mediante Resolución N° 001/2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Implementación de la Ley N° 1168 y construcción de la política pública de restitución del derecho a la familia: Se elaboró el “Plan de Emergencia para la Restitución del Derecho a la Familia de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidado Familiar” con el objetivo principal la restitución de niñas niños y adolescentes a su derecho a la familia, mediante una modalidad alternativa de cuidado familiar, en el marco del interés superior del niño.

Personas adultas mayores

- Fortalecimiento del trato preferente y la atención digna: Lanzamiento del “Programa Nacional de Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores” en fecha 15 de junio de 2021 a nivel nacional.
- Protección a personas adultas mayores que residen en centros de acogida de larga estadía: Aprobación del documento “Estándares básicos para la atención a Personas Adultas Mayores de Centros de Acogida de Larga Estadía”, por medio de la Resolución 002/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
- Lanzamiento del “Programa nacional de capacitación para personal de centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores”, junto a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional -EGPP, con el curso “Cuidados de larga duración en centros de acogida para personas adultas mayores”.
- Aprobación del modelo de “Guía para la Atención a Personas Adultas Mayores en Centros de Acogida de Larga Estadía” por medio de la Resolución 004/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
- Desarrollo normativo para el cumplimiento de la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos Humanos de las Personas Mayores: Elaboración y presentación del Informe País sobre la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, ante el CELADE-División de Población CEPAL.
- Promoción del derecho a la vivienda de las personas adultas mayores, por medio de la elaboración del documento “Modelo comunitario integral de acceso a la vivienda para una vida digna de las personas adultas mayores”. Se remitió el documento al Viceministerio de Vivienda, con la finalidad que sea incorporado en la política pública de vivienda que viene construyendo esa cartera de Estado.



- Implementación de la agenda sub nacional para la atención y protección de los derechos de las personas adultas mayores: Aprobación del documento “Lineamientos de intervención municipal en salud mental y atención psicosocial a personas adultas mayores en tiempo de pandemia por COVID-19”, por medio de la Resolución 003/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
- Promoción de mecanismos de acceso al derecho a identidad de las personas adultas mayores. En fecha 4 de agosto de 2021, se dio inicio a la Campaña “Mi Identidad, Mis Derechos” en coordinación con el Servicio General de Identificación Personal -SEGIP, para ceder a personas adultas mayores de escasos recursos económicos. Se dio inicio en el comedor “Casa Amandita” con seis personas en situación de calle.

Sistema Penal para Adolescentes

- Diagnóstico “Situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal y factores de riesgo” y “Plan Integral de Prevención Social de las violencias y el delito en adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia” (base para el Plan Integral de Prevención Social de las Violencias y el Delito en Adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia que está en elaboración).
- Inspección, Supervisión y Control de Centros de Reintegración Social y Centros de Orientación, se llevaron a cabo cuatro supervisiones presenciales en los departamentos (Pando y Chuquisaca), emitiéndose notas de recomendación a los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Fortalecimiento de Capacidades

- Se realizaron diversos cursos, talleres, seminarios y otros, a fin de fortalecer las capacidades del personal que tiene directa relación con el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia. Se capacitó a 1.636 servidoras y servidores públicos a nivel nacional del Ministerio Público, FELCV, FELCC, GAD, GAM.
- A fin de dar cumplimiento a la Disposición Final Primera de la Ley N° 369 General de las Personas Adultas Mayores, se logró sensibilizar, capacitar y formar a 2.790 participantes, respecto al trato preferente, derechos de la vejez y el proceso de envejecimiento.
- En relación a los procesos de capacitación, socialización y sensibilización a integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III del CNNA se logró formar, capacitar y sensibilizar a 12.566 participantes.



Tabla 36. Consejo Sectorial e Intersectorial, Mesas Técnicas y Otras

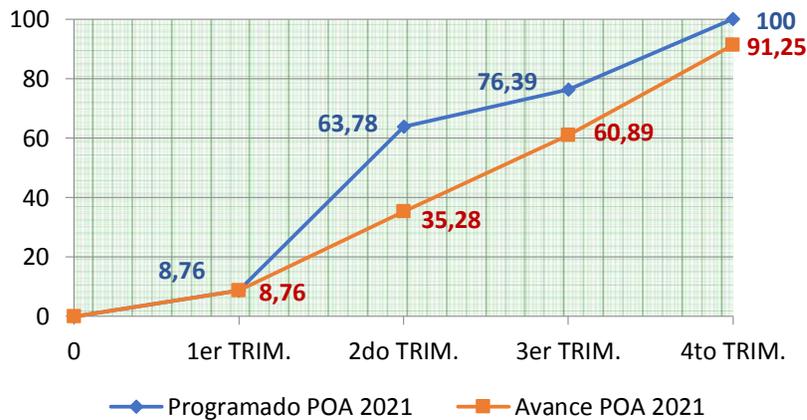
1	Se llevaron a cabo la Décima Tercera (Anexo ATDN 14) y Décima Cuarta (Anexo ATDN 7) Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescentes el 29/09/21 y 09/12/21, respectivamente, emitiéndose la Resolución 01/2021. Asimismo, la sexta, séptima, octava y novena sesiones del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Anexo ATDN 15), (Anexo ATDN 16), (Anexo ATDN 17), (Anexo ATDN 18) y la segunda, tercera, cuarta y quinta sesiones del Sub consejo de coordinación sectorial e intersectorial para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral (Anexo ATDN 19), (Anexo ATDN 20), (Anexo ATDN 21) y (Anexo ATDN 22).
2	En fecha jueves 9 y viernes 10 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la Asamblea para la Conformación del Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes en su gestión 2021 - 2023 (Anexo ATDN 23).
3	Se llevaron a cabo la Décima Cuarta y Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna” el 11/08/2021 y 08/12/2021 respectivamente, emitiéndose las Resoluciones 002/2021, 003/2021 y 004/2021 (Anexo APAM 12 y 13).
4	Se llevaron a cabo 2 Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”, en fechas 26/02/2021 y 11/08/2021 en la que se conformó la Comisión Permanente orientada a la emergencia sanitaria con enfoque de derechos humanos de personas adultas mayores. (Anexo APAM 11)
5	Se crea el Sub Consejo del Sistema Penal para Adolescentes el 29/09/2021 en la 13era. Sesión (Anexo ASPA 7) y se realiza con éxito la primera Sesión el 01/12/2021 con la participación de 22 miembros y 12 terceros invitados.

Fuente: VIO

Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de 2021, la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 91,25 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 91,25% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura demostrativa.

**Figura 16. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGPETFVRGG

De la gráfica precedente se establece un avance óptimo por parte de la dirección; sin embargo, en algunos resultados al haber alcanzado un avance mayor al programado se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos de estos resultados en la gestión 2021.



Tabla 37. Resultados programados por DGPETFVRGG

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado o Gestión 2021	Ejecutado al 31/12/2021
Socializar normas a favor de las mujeres	2300 personas socializadas en la Leyes N° 348, 243, 1173 y otras referidas a derechos de las mujeres.	2.300	2.528
Fortalecer las capacidades de las Promotoras Comunitarias y gestión para su evaluación y certificación.	439 Promotoras comunitarias capacitadas y obtención de la certificación ante el Ministerio de Educación, para las promotoras que hayan vencido la capacitación.	439	445

Fuente: DGPETFVRGG

Logros alcanzados por la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

En la gestión 2021 la DGPETFVRGG reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas.

Capacitación

Talleres en torno a las Leyes No. 348, 243, 1173 y otras referidas a los derechos de las mujeres: Se capacitó a 2.528 personas a nivel nacional.

Política Pública Integral “Para una vida Digna de las mujeres bolivianas” (AECID)

Se gestionó ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el financiamiento para la ejecución del proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres” (AIPPI), el cual inició en la gestión 2019 y finalizará en la gestión 2022. Este proyecto se está aplicando en noventa (90) municipios de los nueve departamentos del país (Gestión 2019-2020: 45 municipios y Gestión 2021-2022: 45 municipios).

- Se logró contar con la currícula básica validada e implementada en los procesos de formación de nuevas promotoras comunitarias en nueve municipios, con la participación de 229 promotoras comunitarias en modalidad virtual de los municipios de: Monteagudo, Escoma, Toledo, Cliza, Cobija, Huacaraje, Lagunillas, Chayanta, Cercado y Tarija, llegando a capacitar a un total de 229 participantes.
- Se apoyó en el proceso de certificación de “Promotoras Comunitarias de Prevención de la violencia en razón de género” con el Viceministerio de Educación Alternativa hasta el llenado de la tercera ficha de certificación, con la finalidad de presentar el trámite para la resolución ministerial.



Fortalecimiento del Registro Único de Violencia (RUV), como mecanismo de referencia y contra referencia

- SIPPASE: realizaron seis Encuentros Departamentales (modalidad presencial) en La Paz, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí. Se enfatizó en el manejo del Registro Único de Violencia, llegando a obtener como resultados actas de compromiso con los municipios participantes con el objetivo de garantizar la aplicación de los instrumentos desarrollados por el SIPPASE.
- Durante la gestión 2021 se realizó un diagnóstico sobre el Sistema de Información del SIPPASE, lo cual permitirá el fortalecimiento del RUV y la generación de datos estadísticos. Asimismo, a través del proyecto AIPPI se trabajó directamente con 45 municipios priorizados para que los servidores de los SLIMs puedan reportar datos en el RUV.

Ejecución del “Proyecto en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - PREVIO”

En la gestión 2021 se inició la ejecución del “Proyecto en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - PREVIO”, el cual nace como resultado de una iniciativa conjunta entre la Cooperación Alemana implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del VIO. Este proyecto está conformado por tres componentes y se tienen los siguientes resultados:

Componente 1: De junio a diciembre se implementaron dos metodologías de prevención primaria de violencia contra mujeres y niñas: “Game Over – con la Violencia hacia las Mujeres no se Juega” (GO) y la “Ruta Participativa ¡De salto en salto a la violencia ponemos alto!” (RP) en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí.

Tabla 38. Resultados Componente 1: Proyecto PREVIO

Detalle del Personal Capacitado		Personal Formado por metodología	Total Personal educativo Formado y Alumnos
Técnicos *as	Técnicos*as GO	351	351
Maestros * as	Maestros*as Go	623	700
	Maestros*as RP	77	
Replicas	Replicas Go	3.186	4.022
	Replicas RP	836	

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Componente 2:

Se han firmado tres convenios con empresas privadas: Banco FIE, Laboratorios Bagó y Farmacorp.



Se ha realizado el sondeo con 21 empresas públicas sobre las acciones que han desarrollado de prevención de VcM los últimos 5 años, con resultados muy elocuentes sobre el desafío que se tiene para el trabajo futuro.

Con 11 empresas privadas se ha realizado el estudio sobre impacto de la VcM en la productividad de las empresas en tiempos post-COVID 19.

Componente 3:

Se concluyó el levantamiento de información con ocho empresas privadas y seis empresas públicas, más la Oficina Nacional del SEDEM (7 en total). Se hizo la presentación de los resultados preliminares en un seminario web que tuvo muy buena convocatoria (53 participantes de empresas privadas, públicas, universidades y la misma GIZ).

Se cuenta con convenios firmados y cuatro memorándums de entendimiento suscritos con tres universidades públicas y una universidad privada, respectivamente, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Pública de El Alto, Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Privada Domingo Savio. De este total, tres universidades - UAGRM, UMSA y UPDS (docentes y estudiantes) - han recibido un proceso de formación para facilitadoras en metodologías de prevención primaria de violencia contra mujeres y niñas. 150 personas inscritas a los cursos y en proceso de formación.

Por último, se otorgaron becas a 21 personas (entre ellas 12 docentes provenientes de 7 universidades en diferentes departamentos del país: UMSA, UPEA, UTO, UATF, UTB, UAJMS y UPDS) para fortalecer sus capacidades en la segunda versión del Diplomado en Gestión Equitativa de las Organizaciones.

Realización de sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida Libre de Violencia”

Tabla 39. Resultados del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida Libre de Violencia”

Fecha y modalidad	Tareas acordadas
Sesión 1. 14 de octubre de 2021 (Modalidad presencial): Mediante acta, la plenaria aprobó la priorización de acciones a diciembre 2021.00	Remisión de la propuesta de actualización del Reglamento a los miembros del Consejo a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Se amplía el plazo de presentación de los informes solicitados a los miembros del Consejo Sectorial. El MJTI se compromete a continuar con la socialización de la propuesta de modificación a la Ley No. 348.
28 de diciembre de 2021 (Modalidad Presencial y virtual): Entre las acciones más importantes aprobadas por la plenaria del consejo.	El MJTI enviará el nuevo reglamento a todos los miembros mediante nota. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización se compromete a remitir la Política de Descolonización y Despatriarcalización al Consejo Sectorial e Intersectorial y solicita tomar en cuenta el Eje 10 del PDES referido a Descolonización y Despatriarcalización, en los PTDIs que trabajarán las ETAs.



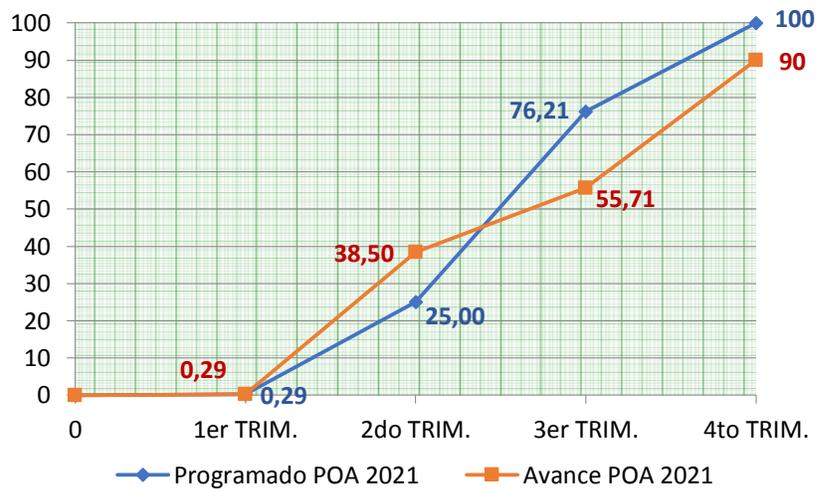
	<p>El Plan de Acción para la siguiente gestión deberá tomar en cuenta que el año 2022 es el Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización. Deberá definir temáticas que deberá ser tratadas en los Subconsejos.</p> <p>Se deberá priorizar estrategias de socialización del contenido de las normas, pero también estrategias y conocimientos prácticos para las mujeres que estén viviendo violencia.</p> <p>El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social sugiere la inclusión del SEPMUD al Consejo Sectorial e Intersectorial.</p>
--	---

Fuente: VIO

- Dirección General de Personas con Discapacidad

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGPD logró un grado de avance de 90,00 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,00%, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 17.

**Figura 17. Grado de avance alcanzado por la DGPD
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP-MJTI

De la figura precedente se establece un avance óptimo por parte de la dirección; sin embargo, en algunos resultados al haber alcanzado un avance mayor al programado se establece que no se programó de una manera adecuada el alcance de algunos de estos resultados en la gestión 2021.





Tabla 40. Resultados programados por DGPD

Operación	Resultado Intermedio	Total Programado Gestión 2021	Ejecutado al 31/12/2021
Implementar la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad	50 municipios del país monitoreados y coordinados	50	51
Atender casos legales y sociales a personas con discapacidad.	100 Personas con Discapacidad y/o familiares capacitadas	100	103

Fuente: DGPD

Logros alcanzados por la Dirección General de Personas con Discapacidad

En la gestión 2021 la DGPD reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

- Se aprobó el Decreto Supremo N° 4645 que tiene por objeto ampliar la vigencia del carnet de discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que favorece a las personas con grado de discapacidad moderada, grave y muy grave.
- Se ha elaborado el proyecto de ley “Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana - LSB como idioma oficial de las Personas Sordas en el Estrado Plurinacional de Bolivia”, que se prevé sea aprobado en la gestión 2022.
- Número de Gobiernos Autónomos Municipales que implementaron la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad. Para lo cual se realizó el monitoreo respectivo en el Encuentro Nacional de Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad en fechas 1 y 2/12/2021. En la Tabla 23 se identifican a los municipios que están implementando la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad.

Tabla 41. Municipios que implementaron la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad

N°	Departamento	Municipio
1	Potosí	Potosí, Tupiza, Caiza D, Cotagaita, Villazón (5)
2	La Paz	Coroico, Sorata, El Alto, Saphaqui, Cairoma, Caranavi, La Paz, Sica Sica, Achocalla, Escoma, Copacabana. (11)
3	Chuquisaca	Sucre, Poroma, Villa Mojocoya, San Lucas, Padilla, Yotala. (6)
4	Pando	Cobja, Porvenir. (2)
5	Oruro	Huanuni, Oruro, Caracollo, Eucaliptus, Toledo, Poopó. (6)
6	Santa Cruz	Valle Grande, Santa Cruz de la Sierra, Camiri, Warnes, Cabezas, Montero. (6)



7	Cochabamba	Cochabamba, Villa Ribero, Quillacollo, Cliza, Colomi, Punata, Tacopaya, Vinto (8).
8	Beni	Trinidad, Guayaramerin, Riberalta, Santa Ana. (4)
9	Tarija	Tarija, Bermejo, Villa Montes. (3)

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Personas con Discapacidad

- Los días 20 y 21 de octubre en el municipio de Trinidad del departamento de Beni se realizaron la socialización y seguimiento a la implementación de la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad. Se contó con la participación de 11 municipios los cuales son: Trinidad, Huaracaje, Loreto, Magdalena, San Andrés, Santa Ana, San Ramón, San Joaquín, Reyes y Riberalta.
- Se ha socializado la normativa y planes en la temática de discapacidad a 805 personas con discapacidad, familiares, servidores públicos y otros.
- Documento elaborado sobre política pública en la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad o desarrollo inclusivo basado en la comunidad. Se realizó la socialización con autoridades y organizaciones de personas con discapacidad en ocho departamentos (Oruro, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Pando, Beni, La Paz y Potosí).

Otras actividades realizadas por la DGPCD/VIO

- En abril de 2021 se elaboró el Informe País, III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- En julio 2021 se presentó y defendió el III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- En octubre 2021 se realizó la evaluación y relatoría del Grupo 12, país Panamá de su III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- En octubre 2021 se coordinó la entrega de Sillas de Ruedas Deportivas a la Delegación de Básquet Femenino para su participación en el Paraolímpico realizado en la República Argentina, con la participación del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.
- En octubre 2021 se organizó, coordinó y realizó la IX Feria Productiva de Personas con Discapacidad en la Plaza San Francisco, conjuntamente la Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencia del departamento de La Paz, varios Viceministerios e instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.
- En noviembre 2021 se realizó el Encuentro Interministerial con las dirigencias de las nueve Federaciones Departamentales y la FEBODEIN, para la construcción de manera conjunta de un Plan de Acción Integral 2022.
- En diciembre 2021 se coordinó la entrega del paquete alimentario de manera simbólica para la población de personas con discapacidad a la cabeza del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.



- Se realizaron las Sesiones 25va, 26va. y 27va. del Consejo de Lenguas Boliviano (CLSB).
- Se aprobó en la 27va. Sesión del CLSB el Currículo para el “Funcionamiento de la Formación de Interpretes - LSB”, para la certificación y acreditación de intérpretes. Esta aprobación es significativa, dado que desde la gestión 2010 se venía postergando la construcción y revisión, y desde el 2017 su aprobación.
- En el marco de la Programación Operativa Anual 2021 de la Dirección General de Personas con Discapacidad se realizó la impresión de: “Derechos de las Personas con Discapacidad - Compendio de Normas”.

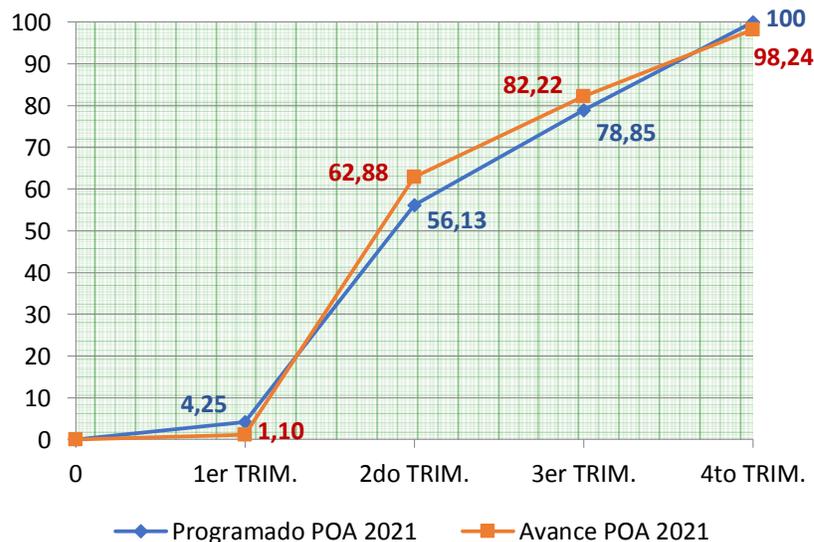
En el marco de los PAT de trabajo con UNFPA se tiene:

- Impresión en físico: “Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad”.
- Impresión en digital: “Compendio Normativo - Videos en Lengua de Señas Boliviana Sobre Normas y Leyes Favorables a los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DPJ logró un grado de avance de 98,24 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 98,24%, que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 18.

**Figura 18. Grado de avance alcanzado por la DPJ
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP-MJTI



Logros alcanzados por la Dirección Plurinacional de la Juventud

En la gestión 2021 la DPJ reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas:

- Número de jóvenes capacitados a nivel nacional en prácticas comunitarias y conocimientos ancestrales: 110 (ciento diez) jóvenes.
- Número de jóvenes socializados en la Ley N° 342, Decreto Reglamentario N° 2114 y la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud a nivel nacional: 11.347 (once mil trescientos cuarenta y siete) jóvenes.

Tabla 42. Participación en consejos y comités de la Dirección Plurinacional de la Juventud

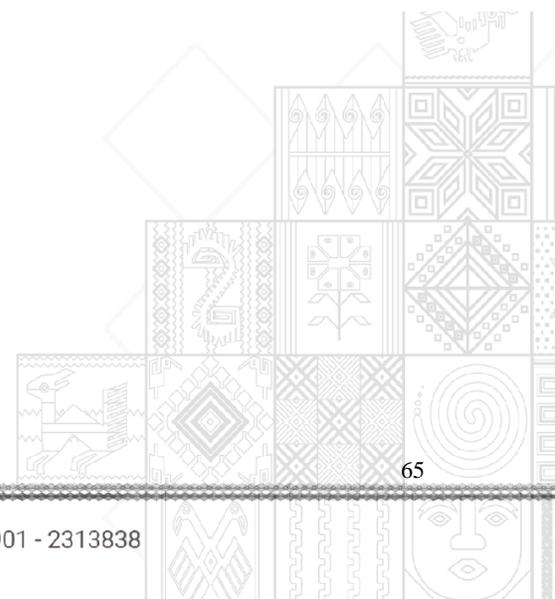
Coordinación de sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud	Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud
En el marco de lo establecido en la Ley N° 342, Decreto Supremo N° 2114 y Reglamentos Internos del Consejo Plurinacional de la Juventud, coordinó y realizó dos sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud, donde en la primera sesión quedo consolidado la Directiva del Consejo Plurinacional de la Juventud y sus comisiones.	De lo establecido en la Ley N° 342, Decreto Supremo N° 2114 y Reglamentos Internos del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, se coordinó y se realizaron dos sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, donde se trataron aspectos importantes de trabajo.
En la segunda sesión del Consejo Plurinacional de la Juventud se presentaron las propuestas de trabajo de cada una de las comisiones, mismas que fueron plasmadas en la Resolución -CPJ-N° 001/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Consejo Plurinacional de la Juventud.	

Fuente: DPJ

5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

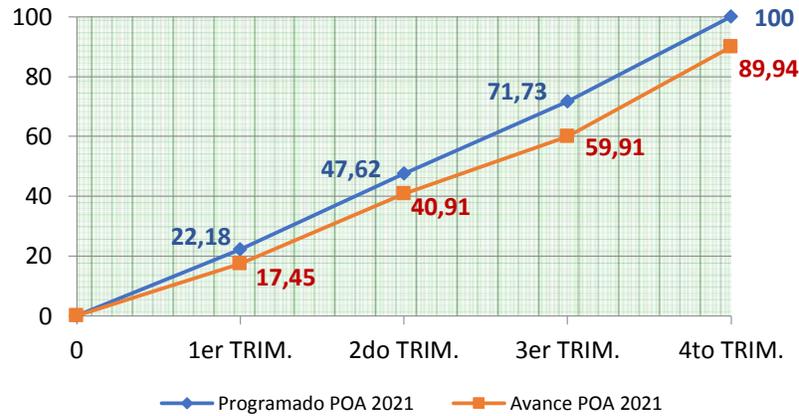
El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”.

Al tercer cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 el VTILCC logró un grado de avance de 89,94 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 89,94% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.





**Figura 19. Grado de avance alcanzado por el VTILCC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP MJTI

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo a la Tabla 43 y Figura 20.

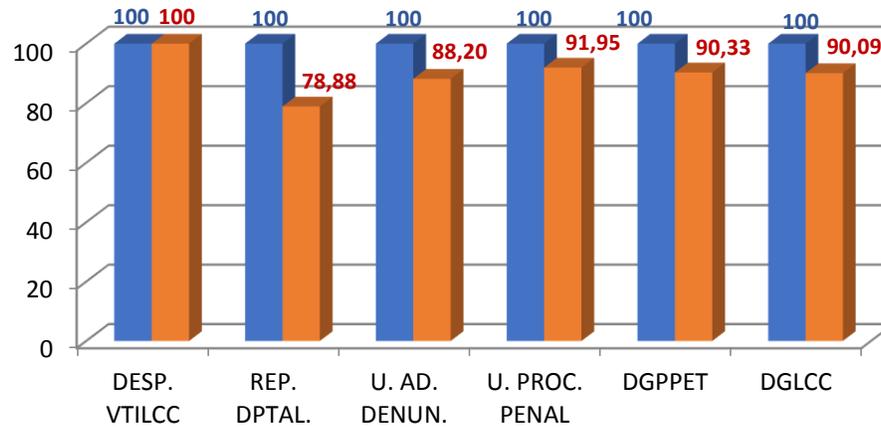
**Tabla 43. Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Al 31 de diciembre de 2021**

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	100,00	100,00	100,00%	Óptima
Representación Departamental	100,00	78,88	78,88%	Buena
Unidad de Admisión de Denuncias	100,00	88,20	88,20%	Óptima
Unidad de Procesamiento Penal	100,00	91,95	91,95%	Óptima
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	100,00	90,33	90,33%	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	100,00	90,09	90,09%	Óptima
TOTAL	100,00	62,19	89,94	Óptima

Fuente: DGP - MJTI



**Figura 20. Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción**



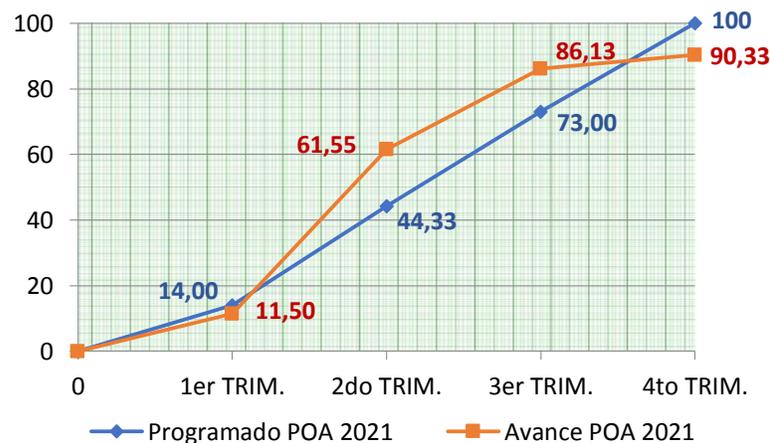
Elab. DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGPPET logró un grado de avance de 90,33 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,33 que representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la Figura 21 se muestra el grado de avance logrado.

**Figura 21. Grado de avance alcanzado por la DGPPET
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Elab. DGP-MJTI



Logros alcanzados por la Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

En la gestión 2021 la DGPPET reporta los siguientes logros y resultados en el marco de las atribuciones y funciones establecidas.

Sensibilización y socialización de una cultura de integridad y cero tolerancia a la corrupción

- Realización del concurso de diseño de afiches denominado “TransparentARTE”.
- Realización del concurso de vídeo TIK TOK “Luz, cámara y acción por la Transparencia”.
- Elaboración de la serie animada en 3D “Trascender: Las 3 Leyes Ancestrales”, dirigida a niñas, niños y adolescentes de 8 a 12 años, misma que fue difundida por televisión abierta en los siguientes canales BTV, Red ATB- Programa Pica, Abyayala y Entel TV.
- Organización de la Feria por la Transparencia denominada “TRASCENDER” en conmemoración al “Día internacional contra la corrupción”, con la participación de más de 80 entidades públicas, universidades, voluntarios de la Red de Jóvenes por la Transparencia y Naciones Unidas.

Herramientas para prevenir y luchar contra la corrupción.

Se han elaborado los siguientes documentos:

- Compendio de Diseño e Implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Guía de Procesos de Contratación Pública a Nivel Municipal.
- Guía de Gestión de la Red de Jóvenes por la Transparencia.
- Guía Práctica para la Gestión de Riesgos de Corrupción en Vida Silvestre y Bosques.
- Decálogo de las y los Servidores Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Políticas educativas anticorrupción. En el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Implementación del Ciclo Formativo “Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa” de manera conjunta con la Unidad de Formación Continua (UNEFECO), donde se ha capacitado a 1.438 maestras y maestros de 59 municipios del país.



- Incorporación de contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción en los textos de aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario.
- Guías Pedagógicas de la Video Serie “Trascender las 3 Leyes Ancestrales”, para que las maestras y maestros del nivel primario puedan incorporar en los planes de aula de la gestión 2022.
- Separata Primaria “Construimos una Comunidad con Valores” dirigido a niñas y niños de 1ro a 6to de primaria, que busca enseñar valores y principios comunitarios como la unidad, cooperación, transparencia, honestidad, armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción:

- 1.300 servidoras y servidores Públicos se han capacitado para la internalización de la ética pública y transparencia.
- 270 estudiantes universitarios de la UPEA, Escuela Marítima, UNIFRANZ y UPB capacitados en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- 480 jóvenes de 16 a 28 años a nivel nacional en el curso “Liderazgo y Participación de la Juventud en la Gestión Municipal”, donde se abordaron herramientas para prevenir la corrupción y fortalecer la transparencia.
- 778 representantes de organizaciones sociales en seis actividades, realizadas desde el 20 de abril hasta el 19 de noviembre de 2021.

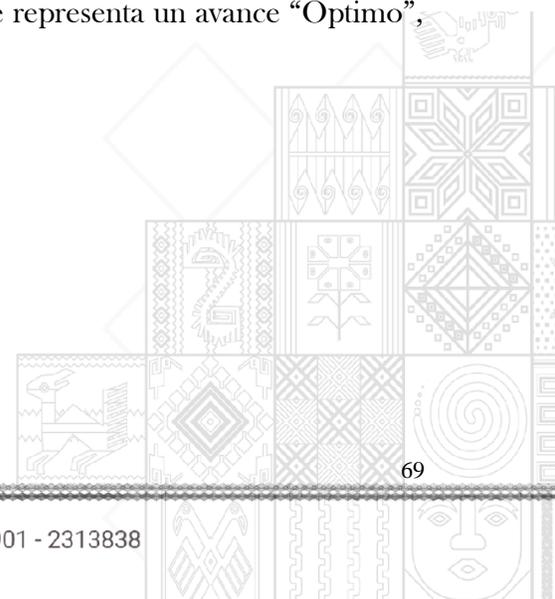
Programas de *compliance* con el sector privado: A partir de la Promulgación de la Ley N°1390, el VTILCC tiene como prioridad fortalecer las medidas de prevención y lucha contra la corrupción en el sector privado. En este marco, se tiene los siguientes avances:

Se ha elaborado una propuesta de decreto supremo sobre *compliance*.

Se han capacitado a más de 20 servidoras y servidores públicos del VTILCC para el desarrollo e implementación de Programas de *Compliance*, a través de IACA.

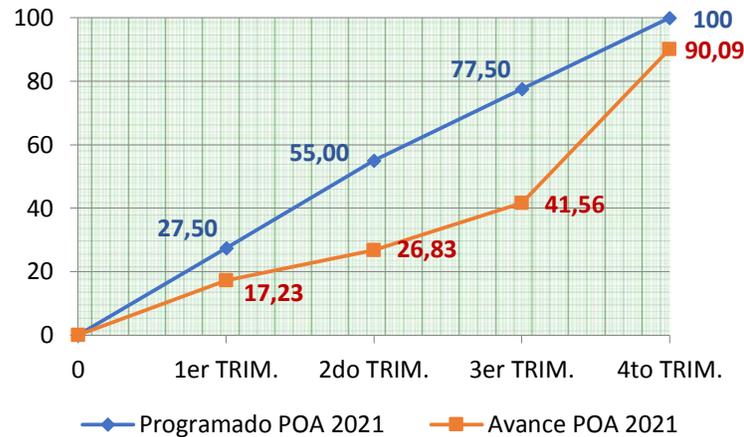
- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la DGLCC logró un grado de avance de 90,09 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,09 que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 22 que muestra el grado de avance logrado.





**Figura 22. Grado de avance alcanzado por la DGLCC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP-MJTI

Logros alcanzados por la Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

En la gestión 2021 el VTILCC atendió un total de 1.741 denuncias por presuntos hechos de corrupción, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Tabla 44. Denuncias Atendidas

Nº	Análisis UAD	TOTAL
1	Admitidas	187
2	Remitidas	954
3	Rechazadas	56
4	Acumuladas	494
5	Archivadas	50
	TOTAL	1.741

Fuente: VTILCC

Se implementó el formulario de denuncias en línea a través de la página web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional) <https://denuncias.justicia.gob.bo/>, en el marco de la implementación de herramientas útiles que permitan a la ciudadanía la presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción en línea. Las características principales del formulario son:

- Permite la presentación de denuncias desde cualquier punto del país a un solo click de distancia.
- Las denuncias pueden ser presentadas desde cualquier PC, laptop, celular o tablet.



- Los denunciantes podrán adjuntar fotografías y documentación en formato digital de respaldo.
- Fortalece y consolida el uso de la ciudadanía digital en el Estado Plurinacional de Bolivia
- Garantiza y guarda en reserva la identidad del denunciante y toda la documentación que sea presentada.
- Permite el seguimiento del estado de la denuncia en línea.

Procesamiento en sede judicial

La gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial es cumplida por los servidores públicos que conforman la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), la Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y Representaciones Departamentales, conforme al reporte presentado a continuación.

Tabla 45. Gestión de denuncias penales

Unidad	Carga Procesal	Sentencias Obtenidas
URBIF	145	5
UPP	507	3
Cochabamba	95	3
Santa Cruz	186	3
Chuquisaca - Potosí	36	0
Tarija	37	0
Beni	52	0
TOTAL	1,058.00	12

Fuente: VTILCC

Tabla 46. Resultados de la implementación de la Ley N°1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción

En el marco del Protocolo de Actuaciones para la Aplicación del Programa de Justicia Restaurativa, la Unidad de Defensa del Litigante, atendió las solicitudes de Colaboración Eficaz:	En el marco del Protocolo de Actuaciones para la Aplicación del Programa de Justicia Restaurativa, la Unidad de Defensa del Litigante, atendió solicitudes de Justicia Restaurativa, presentadas ante el VTILCC, los cuales se detallan a continuación:
Conforme el Art. 35 Bis de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, se procedió a la firma del Acuerdo de Colaboración Eficaz, entre la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM) y uno de los sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012102902, por los ilícitos de Uso Indebido de Influencias, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes, el cual fue remitido al Representante del Ministerio Público para su consideración correspondiente.	Suscripción y firma del Acuerdo Restaurativo entre la Caja Nacional de Salud, y uno de los principales sindicatos dentro del proceso penal signado con el CUD 201102012003016 por los delitos de Contratos Lesivos al Estado e Incumplimiento de Deberes.
Conforme el Art. 35 Bis de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, se procedió a la firma de cuatro Acuerdos de Colaboración Eficaz, por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y 4 sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012001472, por los delitos de Uso Indebido der Influencias, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes, mismo que fue remitido ante el	El VTILCC, coordinó acciones conforme al procedimiento previsto por el Art. 35 de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, a efectos de suscribir un Acuerdo Restaurativo entre la Universidad Mayor de San Simón y el solicitante, dentro del proceso penal signado con el número NUREJ 30139720, por los ilícitos de Uso Indebido de Influencias, Incumplimiento de Deberes y Uso Indebido de Bienes del Estado.



representante del Ministerio Público a cargo del caso para su consideración correspondiente.	
Se procedió a la firma de un Acuerdos de Colaboración Eficaz, dentro el caso codificado con el CUD 201102012001639 denominado Respiradores Españoles, acuerdo suscrito, con dos de los sindicatos del presente caso, mismo que fue remitido ante el representante del Ministerio Público a cargo del caso para su consideración correspondiente.	El VTILCC, coordinó las acciones que deberán ser asumidas a efectos de la suscripción del acuerdo Restaurativo en coordinación con la Caja Nacional de Salud a efectos de recuperar un vehículo perteneciente a esta entidad, dentro del caso signado con el CUD 210101062100646.

Fuente: VTILCC

Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas

Se ha procesado denuncias por hechos o actos de corrupción en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas, que son admitidas por la Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) con los resultados de informes finales que se muestran a continuación.

Tabla 47. Casos con informe final

Cierre de Caso	Para Auditoría	Sumario Administrativo	Correctivo/ Preventiva
166	29	20	12
Total: 227 Casos + remisión de casos 58= 285 casos			

Fuente: VTILCC

En la evaluación de los casos administrativos, en el marco establecido en la Ley No. 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se han remitido y acumulado los casos que presentan.

Tabla 48. Remisión de casos

Remisión a la UTLCC	Remisión a la UPP	Descongestión	Casos Acumulados
11	8	23	16
Total: 58 CASOS			

Fuente: VTILCC

Gestión de recuperación de bienes e inteligencia financiera.

- Se ha recuperado un total de **16.554.393,02** (Dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y tres 02/100 bolivianos).
- En fecha 08 de diciembre se procedió a la renovación del Convenio Interinstitucional del Grupo de trabajo STAR-GIRA, con la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, y la Unidad de Investigaciones Financieras, para la recuperación de activos en el marco de los acuerdos de Lucha Contra la Corrupción.



- Para el cumplimiento del objetivo de la Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas se han procesado 2.110 registros, a través de los convenios en el marco de cooperación interinstitucional.
- Se elaboraron perfiles socio - económicos de 63 personas para coadyuvar en la gestión de casos admitidos en lucha contra la corrupción.

Convenios y acuerdos interinstitucionales

En fecha 29 de junio de 2021 el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción suscribieron un Memorándum de Entendimiento con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), con el propósito de fortalecer capacidades y bases técnicas en relación a estándares internacionales de transparencia en la gestión de la pesca.

Se han suscrito siete convenios interinstitucionales, de acuerdo a los datos de la Tabla 49.

Tabla 49. Convenios interinstitucionales suscritos

N°	Entidad	Fecha de inicio	Vigencia	Objeto
1	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	10/03/2021	3 años	Proporciona acceso al VTILCC a los datos gestionados por el Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles de la ANH.
2	Policía Boliviana - RUAT	30/07/2021	5 años	Proporciona información en línea y parametrizada con referencia a datos de registro de los vehículos.
3	Min. de Gobierno - DIGEMIG	12/08/2021	Indefinido	Establecer mecanismos de control, así como las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC tenga acceso a consulta en línea sobre el flujo migratorio de personas.
4	Aduana Nacional - AN	7/06/2021	5 años	Establecer mecanismos de coordinación para que el VTILCC tenga acceso a consultas en línea sobre las importaciones y exportaciones de mercancía.
5	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE	24/05/2021	1 año	Establece las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC pueda realizar consultas en línea sobre la información declarada por las entidades públicas
6	Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA	24/03/2021	5 años	Establecer las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC tenga acceso a la información de registro de propiedad rural
7	Contraloría General del Estado - CGE	5/04/2021	5 años	Proporciona información digital, relativa a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

Fuente: VTILCC

Convenios, tratados y acuerdos internacionales.

Participación en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), en la elaboración y aprobación de la Declaración Política “Nuestro compromiso común para abordar eficazmente los desafíos, y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional” - UNGASS-2021.



Participación en la elaboración y aprobación de 10 resoluciones relacionadas a las temáticas de asistencia técnica, prevención, recuperación de activos, cooperación internacional, seguimiento UNGASS 2021, entre otros. En la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es co-patrocinador de la resolución “Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción”.

En el marco del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) se ha realizado la visita in situ de manera virtual a la República de Argentina, en el marco de la Sexta Ronda de Análisis del MESICIC.

En el marco de la Presidencia Pro Tempore que los Estados Unidos Mexicanos ejercen en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se ha actualizado la información de las buenas prácticas del Estado Plurinacional de Bolivia en el "Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción".

Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

Se han realizado tres reuniones:

Primera reunión ordinaria gestión 2021 (29/01/2021)

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presentó las siguientes iniciativas:

- Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Anteproyecto de modificaciones a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Diagnóstico de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Reunión extraordinaria gestión 2021 (17/09/2021)

El Consejo Nacional adoptó las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 001/2021, que aprueba el “Protocolo de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata”
- Resolución N° 002/2021, que aprueba la verificación de oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a los servidores públicos de Derechos Reales de La Paz y Santa Cruz.
- Asimismo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional informó a los miembros del Consejo Nacional las siguientes acciones:



- Desarrollo del Programa de Justicia Restaurativa en el marco de la implementación de la Ley N° 1390.
- Propuesta de decreto supremo para la implementación del Compliance en el sector privado.

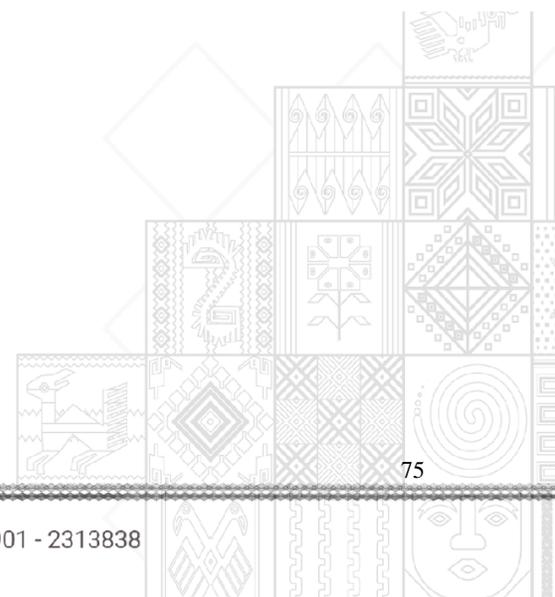
Segunda reunión ordinaria gestión 2021 (21/12/2021)

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional informó las siguientes acciones:

- Presentación de los resultados de las actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo 2021 del Consejo Nacional.
- Presentación de los resultados de la implementación de la Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021, Ley de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción.
- Presentación de los resultados de la “Encuesta para la Sociedad Civil y Control Social y el Sistema de Rendición Pública de Cuentas”.
- Presentación de los resultados de la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ante foros y organismos internacionales anticorrupción.
- Asimismo, el Consejo Nacional aprobó, mediante Resolución N° 003/2021, la creación de la Mesa de Trabajo permanente “Coordinación y Participación en Foros Internacionales Anticorrupción”, con el propósito de fortalecer la representación del Estado Plurinacional de Bolivia ante organismos y foros internacionales y regionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

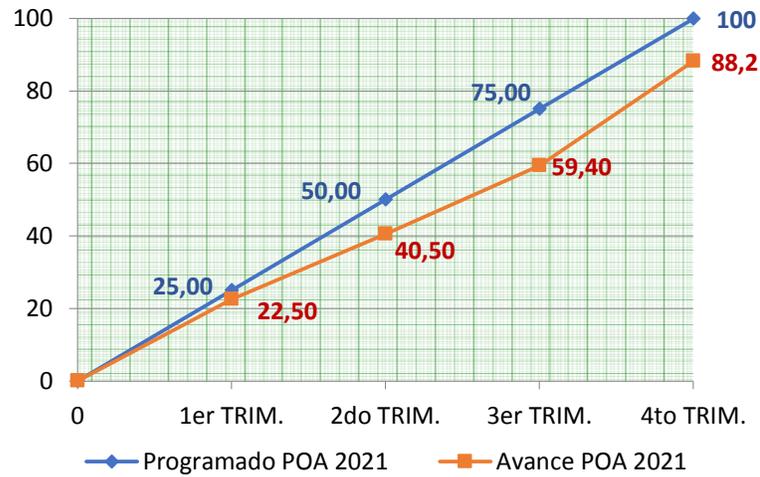
- Unidad de Admisión de Denuncias

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la UAD logró un grado de avance de 88,20 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 88,20% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra el grado de avance logrado.





**Figura 23. Grado de avance alcanzado por la UAD
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

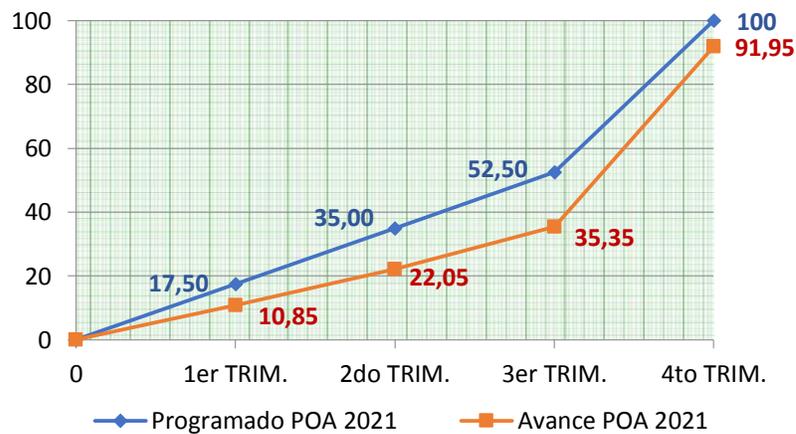


Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Procesamiento Penal

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 la UPP logró un grado de avance de 91,95 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 91,95% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura que muestra el grado de avance logrado.

**Figura 24. Grado de avance alcanzado por la UPP
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



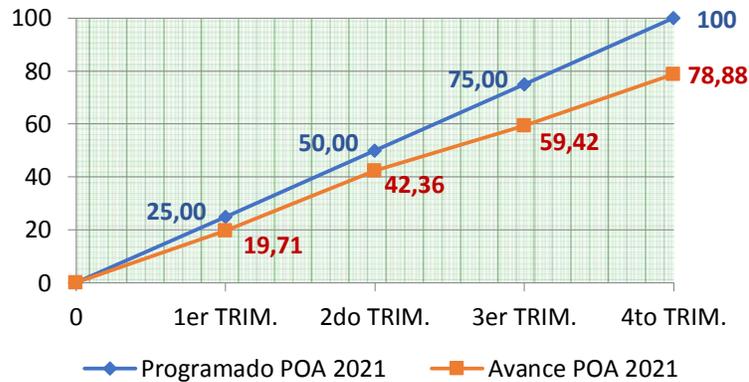
Fuente: UPP



- Representación Departamental

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la presente gestión la Representación Departamental logró un grado de avance de 78,88 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 78,88% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la siguiente figura que muestra el grado de avance logrado.

**Figura 25. Grado de avance alcanzado por la Representación Departamental
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

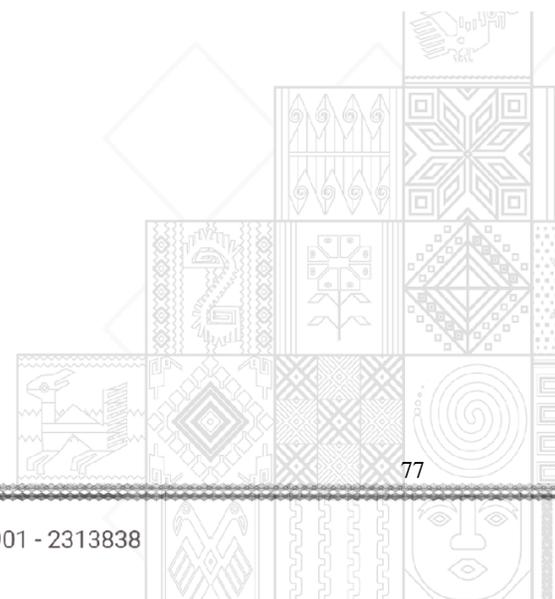


Fuente: DGP-MJTI

5.6.6 Administración Central

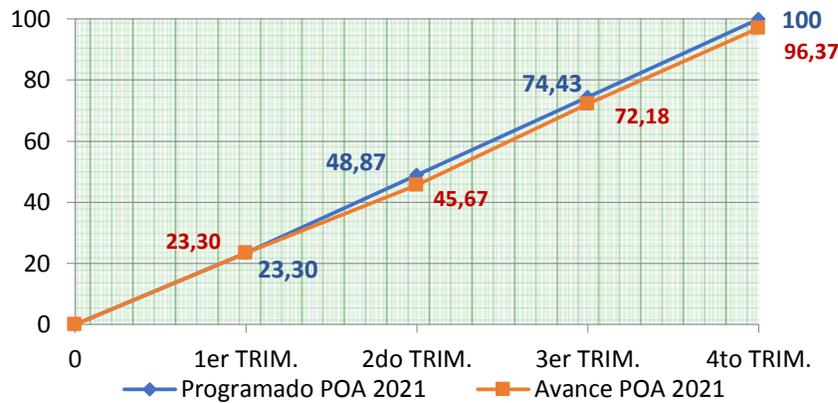
La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la Administración Central logró un grado de avance de 96,37 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,37% que representa un avance “Óptimo” (ver Figura 26)





**Figura 26. Grado de avance alcanzado por la Administración Central
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejada en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle de la Tabla 50.

**Tabla 50. Grado de Avance o Ejecución Física
Administración Central al 31 de diciembre de 2021**

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho-Jefatura de Gabinete	100,00	100,00	100,00%	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	100,00	97,00	97,00%	Óptima
Dirección General de Planificación	100,00	100,00	100%	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	100,00	95,50	95,50%	Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	100,00	93,88	93,88%	Óptima
Unidad de Comunicación Social	100,00	99,78	99,78%	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	100,00	89,00	89,00%	Óptima
TOTAL	100,00	96,37	96,37%	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

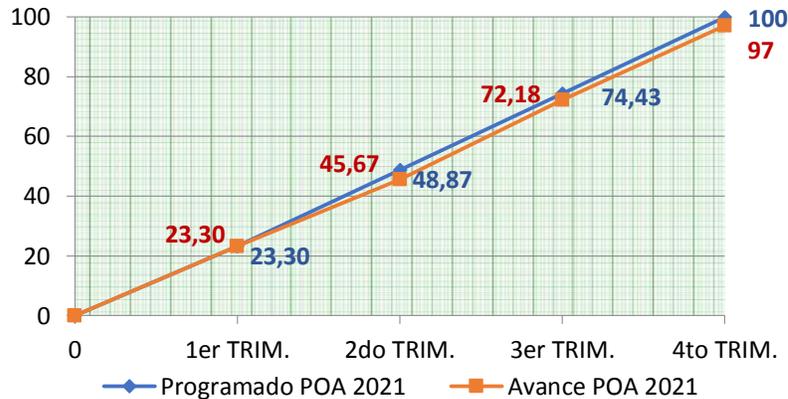
Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.



- Despacho - Jefatura de Gabinete

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, Despacho-Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 100 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100,00% representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la Figura 27 se muestra el grado de avance logrado.

**Figura 27. Grado de avance alcanzado por la D-JG
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

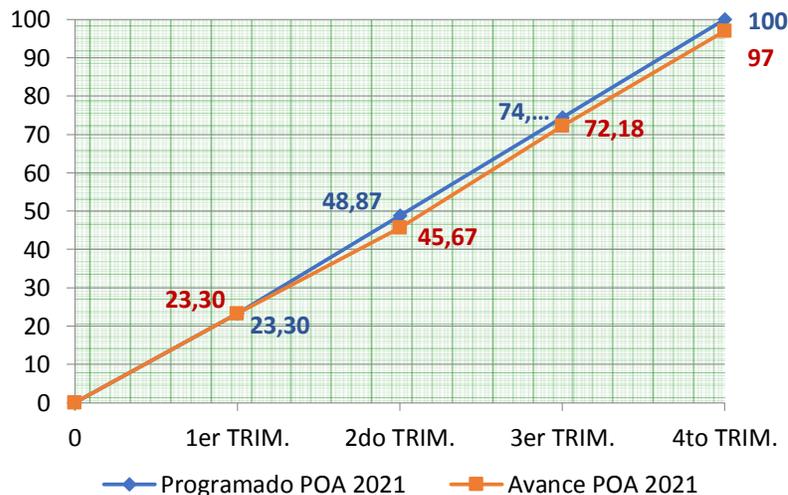


Fuente: DGP - MJTI

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de gestión 2021, la DGAJ logró un grado de avance de 97,00 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 97,00% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a la siguiente figura representativa.

**Figura 28. Grado de avance alcanzado por la DGAJ
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



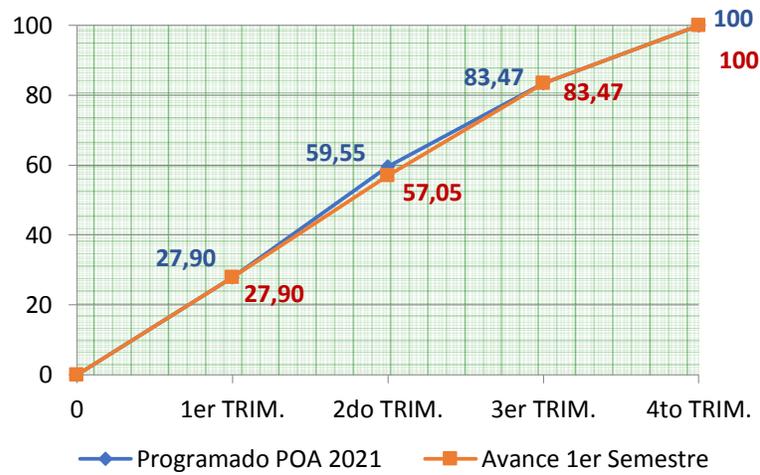
Elab. DGP-MJTI



- Dirección General de Planificación

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGP logró un grado de avance de 100,00 sobre 100,00 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 29).

**Figura 29. Grado de avance alcanzado por la DGP
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

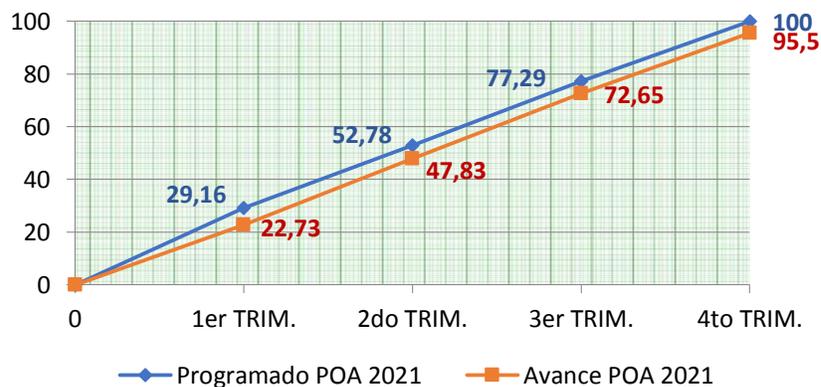


Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la DGAA logró un grado de avance de 95,50 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 95,50% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 30.

**Figura 30. Grado de avance alcanzado por la DGAA
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



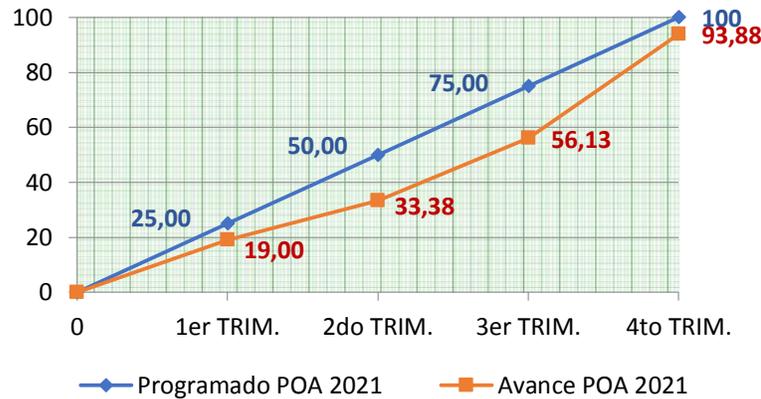
Fuente: DGP-MJTI



- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión, la UTLCC logró un grado de avance de 93,88 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 93,88% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 31).

**Figura 31. Grado de avance alcanzado por la UTLCC
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**

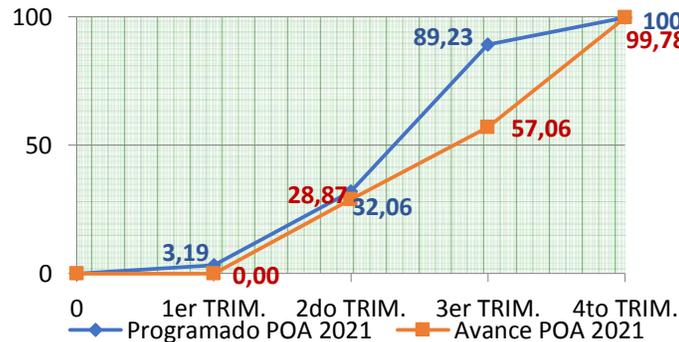


Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Comunicación Social

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 99,78 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 99,78 que representa un avance “Óptimo” (ver Figura 32).

**Figura 32. Grado de avance alcanzado por la UCS
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



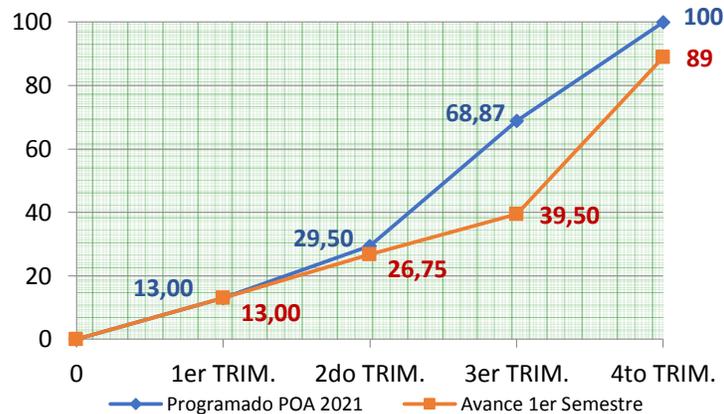
Fuente: DGP-MJTI



- Unidad de Auditoría Interna

Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021, la UAI logró un grado de avance de 89,00 sobre 100 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 89,00% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 33).

**Figura 33. Grado de avance alcanzado por la UAI
Al cuarto trimestre (Enero-diciembre)**



Fuente: DGP-MJTI

6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2021 (enero a diciembre), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

Los datos relevantes son los siguientes:

- Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2021 el MJTI tuvo un avance de 91,11 sobre 100 programado, alcanzando una eficacia del 91,11% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan todavía algunos resultados intermedios esperados que tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados. Esta particularidad fue subsanada por el sistema SIPFA que ajustó los valores superiores al límite del 100%.
- De acuerdo a informe presupuestario al cuarto trimestre de la Gestión 2021, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs71.152.830,90 (Setenta y un millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta 90/100 bolivianos), con una ejecución al 31 de diciembre de 2021 de Bs.63.915.478,34 (Sesenta y tres millones novecientos quince mil cuatrocientos setenta y ocho



34/100 bolivianos). Este importe representa el 89,83% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de **101,43%**. De acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un nivel eficiente, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico alcanzado.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos de la gestión 2021 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI, para que sirva de parámetro para la programación adecuada del POA 2022 de esta cartera de Estado.
- En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán revisar los resultados esperados del POA 2021, para que se constituya en base para la reformulación precisa de las operaciones en esta y en las posteriores gestiones, en el marco del nuevo alineamiento estratégico que se está generando.
- En coordinación con la unidad organizacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Unidad Administrativa de la DGAA, seguir ajustando el módulo de seguimiento al POA del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA). De esta forma será posible generar información rápida sobre formatos establecidos en el RE-SPO de la entidad y el nuevo PEI que se está construyendo.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

MAMS